



# BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Martes, 2 de junio de 1998 – Número 109

## Sumario

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

PÁG

#### 2. Personal

- 2.3 Consejería de Presidencia.–Resolución en la que se declara la superación del proceso selectivo para la contratación con carácter temporal, mediante contrato laboral de duración determinada, de un médico especialista en Psiquiatría para el puesto de director médico del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, hasta que se cubra reglamentariamente ..... 3.378

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.–Corrección de errores ..... 3.378  
 3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.–Notificación para aportar datos como diligencias previas con motivo de reclamación ..... 3.378  
 3.2 Consejería de Educación y Juventud.–Reconocimiento oficial de la Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Potes, acordándose su integración en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil ..... 3.378  
 3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Real Sociedad de Tenis de La Magdalena de Santander» (espectáculos y deportes) años 1998, 1999 y 2000 ..... 3.379  
 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Expedientes de información pública para construcciones en suelos no urbanizables ..... 3.380

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.–Resolución anunciando concurso procedimiento abierto ..... 3.380

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria ..... 3.381  
 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ..... 3.383  
 Ministerio de Economía y Hacienda ..... 3.387

#### 3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ..... 3.388

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Astillero, Santander y Valdeolea ..... 3.391

#### 2. Subastas y concursos

- Astillero y Santander ..... 3.392

#### 3. Economía y presupuestos

- Bárcena de Cicero, Escalante, Reinosa, Santander, Torrelavega y Valderredible ..... 3.394

#### 4. Otros anuncios

- Escalante, Liérganes, Medio Cudeyo, Santander, Junta Vecinal de Santayana de Soba, Santoña y Villacarriedo ..... 3.401

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander ..... 3.403  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega ..... 3.404  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo ..... 3.405

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos, Cuatro, Cinco, Seis, Ocho, Nueve y Diez de Santander ..... 3.405  
 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Medio Cudeyo ..... 3.407  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo ..... 3.407  
 Juzgados de lo Social Números Uno y Tres de Cantabria ..... 3.408

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Resolución

Vista la propuesta del tribunal calificador del proceso selectivo para la contratación con carácter temporal mediante contrato laboral de duración determinada, de un médico especialista en Psiquiatría para el puesto de director médico del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, hasta que se cubra reglamentariamente, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 13 de octubre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 213, de 24 de octubre, y

En cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la misma y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, por la presente Resolución,

#### DISPONGO

Primero.—Declarar que ha superado el proceso selectivo para la contratación con carácter temporal, mediante contrato laboral de duración determinada, de un médico especialista en Psiquiatría para el puesto de director médico del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, hasta que se cubra reglamentariamente, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 13 de octubre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 213, de 24 de octubre, el aspirante que a continuación se relaciona con la puntuación que se indica:

—Don Fernando de Montiano Valero, 7.65 puntos.

Segundo.—En el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, el candidato propuesto deberá presentar en la Dirección General de Función Pública, en orden a firmar el correspondiente contrato, la siguiente documentación:

- Original de la tarjeta de desempleo.
- Original y fotocopia simple del DNI.
- Original y fotocopia simple del NIF.
- Original y fotocopia simple de la cartilla de la Seguridad Social.
- Original y fotocopia debidamente compulsada del título académico exigido en la convocatoria.

La no suscripción del correspondiente contrato dentro del plazo establecido supone la renuncia a los derechos derivados del proceso selectivo.

El trabajador contratado deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Santander, 19 de mayo de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/133482

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Corrección de errores

Apreciado error en la publicación del sumario correspondiente al «Boletín Oficial de Cantabria» número 104, de fecha martes 26 de mayo de 1998, en relación con la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud, publicada en la página 3.223, se procede a su rectificación para que sirva de corrección:

—Donde dice: «3.2 Consejería de Educación y Juventud.—Reconocimiento oficial de la Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Santoña...».

—Debe decir: «3.2 Consejería de Educación y Juventud.—Reconocimiento oficial de las Oficinas de Información Juvenil de los Ayuntamientos de Santoña, Villacarriedo, Astillero, Suances, Valdeolea y Entrambasaguas...».

Santander, 27 de mayo de 1998.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

98/

### CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

#### EDICTO

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Antonio Cuerno Toca y a don Juan Rodríguez Parets, con últimos domicilios conocidos, respectivamente, en calle Inés Diego del Noval, número 150, y en calle Valdanoja, 6.º B, de Santander, para que comparezcan en el Servicio de Consumo de esta Diputación Regional, sito en la calle Marqués de la Hermida, número 8-3.ª planta (edificio Sanidad), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte los datos que por la Inspección sean solicitados como diligencias previas, con motivo de la reclamación 838/97, formulada por don Andrés Ramiro Peña Álvarez.

Santander, 20 de abril de 1998.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

98/101807

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

#### Resolución

Vista la solicitud de reconocimiento oficial de una Oficina de Información Juvenil formulada por el Ayuntamiento de Potes y su integración en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil, creada y regulada por el Decreto Regional 22/1998, de 13 de marzo;

Examinada la documentación exigida y comprobado el cumplimiento de los requisitos previstos en la citada norma, para su reconocimiento e integración, y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo noveno del Decreto 22/1998, por la presente Resolución,

#### DISPONGO

Primero: Reconocer oficialmente la Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Potes, sita en calle Independencia, 12, de Potes.

Segundo: Acordar su integración en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil con los derechos y obligaciones que dicha integración comporta, inscribiéndose el centro en el Registro de la Red con el número 8.

Tercero: Remitir la presente Resolución al «Boletín Oficial de Cantabria» para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante la consejera de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Santander, 20 de mayo de 1998.—El director general de Juventud, Gerardo García Rodríguez.

98/134305

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Trabajo

*Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Real Sociedad de Tenis de La Magdalena de Santander» (espectáculos y deportes) años 1998, 1999 y 2000*

#### CAPÍTULO I.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

##### ARTÍCULO 1º.- ÁMBITO FUNCIONAL

Los preceptos del presente Convenio son de aplicación a la Sección de Espectáculos y Deportes de la Empresa Real Sociedad de Tenis de La Magdalena, con domicilio en Avda. de La Magdalena nº 8 de Santander.

##### ARTÍCULO 2º.- ÁMBITO PERSONAL

Se regirán por el presente Convenio todos los trabajadores que presten sus servicios en la Empresa y Sección determinadas en el artículo anterior, cualquiera que sea su categoría y la función que realicen.

##### ARTÍCULO 3º.- ÁMBITO TEMPORAL

El presente convenio entrará en vigor en su totalidad el 1 de Enero de 1.998 y su duración será de TRES AÑOS, finalizados el 31 de Diciembre del año 2000.

##### ARTÍCULO 4º.- DENUNCIA

A los efectos oportunos, este Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes firmantes con UN MES, como mínimo, de antelación a la fecha de su vencimiento.

#### CAPÍTULO II.- RETRIBUCIONES.

##### ARTÍCULO 5º.- SUELDOS Y SALARIOS

El incremento salarial para el año 1.998 se fija en el 2,1% sobre todos los conceptos del salario.

En los años 1.999 y 2.000 el salario se incrementará en el porcentaje de incremento previsto del Índice de Precios al Consumo según las previsiones del Gobierno para cada año, pactándose la regularización y pago, en su caso, al final de dichos años, si el incremento previsto del Índice de Precios al Consumo fuera inferior al real.

La retribución anual se realizará mediante el abono de doce mensualidades y dos pagas extraordinarias en los meses de Julio y Diciembre.

Dichas pagas extraordinarias se abonarán junto con la nómina mensual, a razón de una mensualidad del Salario Base, Antigüedad y Complemento Voluntario de Actividad por cada paga.

La Nómina para el pago de los salarios incluirá los siguientes conceptos:

- A.- Salario Base.
- B.- Antigüedad.
- C.- Complemento Voluntario de Actividad.

##### ARTÍCULO 6º.- ANTIGÜEDAD

Los trabajadores afectados por el Convenio devengarán la antigüedad según la siguiente tabla.

- A los 3 años, el 8%.
- A los 6 años, el 16%.
- A los 9 años, el 24%.
- A los 12 años, el 27%.
- A los 15 años, el 30%.
- A los 18 años, el 33%.
- A los 21 años, el 40%.
- A los 24 años, el 48%.
- A los 27 años, el 56%.
- A los 30 años, el 60%.

La antigüedad se calculará sobre el salario base vigente en cada momento.

Los trabajadores contratados a partir de 1 de Enero de 1.998, bien con carácter fijo o temporal, no devengarán cantidad alguna de antigüedad.

##### ARTÍCULO 7º.- HORAS EXTRAORDINARIAS

La realización de Horas Extraordinarias se determinará de acuerdo entre trabajador y Empresa, su compensación económica en la forma legalmente establecida o bien su compensación horaria en la forma que se establece seguidamente.

Para el caso de que se optara por la compensación horaria cada hora extraordinaria realizada daría derecho a una hora y media de descanso.

Los trabajadores podrán acumular las horas de descanso a su favor al periodo de vacaciones previsto en el artículo 9º de este Convenio.

#### CAPÍTULO III.- JORNADA, VACACIONES, LICENCIAS Y EXCEDENCIAS.

##### ARTÍCULO 8º.- JORNADA LABORAL

La jornada laboral será de 40 horas semanales.

##### ARTÍCULO 9º.- VACACIONES

Las vacaciones para todo el personal afectado por el presente Convenio serán de 30 días naturales, abonándose a razón del salario real.

Su periodo de disfrute se fijará de común acuerdo entre Empresa y trabajadores quedando expresamente excluido para su disfrute el periodo comprendido entre el 15 de Junio al 15 de Septiembre, en razón a ser temporada alta de máxima concurrencia a los servicios sociales.

##### ARTÍCULO 10º.- TRABAJO EN DÍAS DE FIESTA

Estando convenida la realización de trabajos en días festivos no dominicales, cuando las necesidades del servicio a criterio de la Empresa así lo requieran, en tal supuesto su compensación para aquellos trabajadores que los trabajen, se realizará de la siguiente manera:

A.- Por los siete primeros días festivos no dominicales que se trabajen en el año, la Empresa abonará su importe.

B.- El resto de los días festivos no dominicales trabajados se compensarán a razón de dos días de descanso por cada uno, sin que se genere derecho a retribución alguna por ellos.

En los casos que el día festivo coincida con el de descanso semanal del trabajador, a efectos de que éste no sufra pérdida alguna de los descansos a que tenga derecho a disfrutar en computo anual, se compensa con un día de descanso adicional.

Los encargados de cada Sección llevarán control de todas estas incidencias, que pasarán mensualmente a la Oficina de Administración –Sección de Personal-, para su coordinación.

##### ARTÍCULO 11º.- RETRIBUCIÓN A PERCIBIR EN SITUACIÓN DE I.L.T.

La retribución a percibir por los trabajadores afectados por el Convenio en situación de I.L.T., será el 100% de su salario durante los siete primeros días de baja laboral y el 85% a partir del octavo día.

##### ARTÍCULO 12º.- LICENCIAS RETRIBUIDAS

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos que seguidamente se indican:

A.- Quince días naturales en caso de matrimonio.

B.- Dos días en los casos de nacimiento de hijo, o enfermedad grave o fallecimiento de un pariente hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento, el plazo será de 4 días.

C.- Un día por traslado de domicilio habitual.

D.- Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio de sufragio activo.

E.- Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos legalmente establecidos.

F.- Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del puesto de trabajo que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en media hora con la misma finalidad.

##### ARTÍCULO 13º.- EXCEDENCIAS

El trabajador con al menos un año de antigüedad en la empresa, tendrá derecho a que se le reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria, por un plazo no menor de dos años ni mayor a cinco.

Este derecho solamente podrá ser ejercitado otra vez por el mismo trabajador, si han transcurrido cuatro años desde el final de la anterior excedencia.

#### CAPÍTULO IV.- GARANTIAS Y DERECHOS SINDICALES Y DISPOSICIONES VARIAS.

##### ARTÍCULO 14º.- COMPETENCIAS, DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL

El Delegado del personal ejercerá ante el empresario la representación para la que fue elegido, intervinienendo en cuantas cuestiones se susciten en relación con las condiciones de trabajo del personal que representa y formulando reclamaciones ante el empresario, la Autoridad Laboral o las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

##### ARTÍCULO 15º.- SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

La Empresa dará en todo momento cumplimiento a lo establecido en la Legislación vigente sobre la materia.

##### ARTÍCULO 16º.- RECIBO DE SALARIOS

La Empresa utilizará, necesariamente, para el pago de los salarios de sus trabajadores, el recibo oficial establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o el autorizado por la delegación de Trabajo, en cuyo recibo se consignarán todos los conceptos que integran el salario.

##### ARTÍCULO 17º. COMISIÓN MIXTA

Se constituye una Comisión Mixta que tendrá como función la interpretación, conciliación, arbitraje y vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio.

Esta comisión se reunirá cuando lo considere necesario una de las partes, y estará constituida por el representante de los trabajadores y el Presidente de la Real Sociedad de Tenis de La Magdalena de Santander.

##### ARTÍCULO 18º. NORMAS SUPLETORIAS

En todo lo no previsto en este Convenio, se estará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones del Ordenamiento Jurídico Laboral.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firmamos el presente Convenio Colectivo de Trabajo en Santander, a 15 de Febrero de 1.998.

Santander, 30 de marzo de 1998.—El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Ordenación Laboral, María Josefa Diego Revuelta.

98/86956

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Emilio Rodríguez Revuelta para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Pomaluengos (Castañeda).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 28 de abril de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/112952

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Marta de Arco Martín para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio de Carriazo (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 7 de mayo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/121117

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Claudio Herrera Ruiz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Puente Avíos (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 29 de abril de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/112945

#### 4. Subastas y concursos

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Servicio de Contratación y Compras

*RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.*

Objeto: (281010) «Contratación de una empresa consultora para la realización de un estudio de recursos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Cantabria».

Tipo máximo de licitación: Cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 1998.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 18 de mayo de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

98/133865

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el excelentísimo señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 15 de mayo de 1998.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván

A) Retirada arma

B) Incautación sustancia intervenida

R. D) Real Decreto

L. O) Ley Orgánica

EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA SANCION	OTRAS	PRECEPTO	ART
1122/97	Aguado Fernández	Sixto	13.699.639	Santander	13-4-98	10.000		R.D. 197/93	96 y 101
1188/97	Bajo Elorza	Angel Aitor	15.980.658	Santander	4/3/98	15.000			26,h)
8/98	Ceballos Lopez	Vicente	13.902.048	Santander	8-5-98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
32/98	Garcia Fraile	Carmelo	72.036.167	Santander	6-3-98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
782/97	Gonzalez Bidasoro	Oscar	20.218.871	Santander	4/3/98	15.000			26,i)
24/98	Gonzalez Jorde	Carlos	13.789.778	Santander	6-3-98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
1488/97	Llarena Sainz de la Maza	Fernando	14.938.210	Baracaldo	8-5-98	10.000	A)	R.D. 197/93	5.3
149/98	Montoya Oporto	Jonatan	72.054.520	Santander	12-3-98	10.000	B	L.O 1/92	25.1
633/98	Noriega Aracil	Juan Lucas	20.196.063	Santander	11-5-98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
10/98	Palacios Montero	M <sup>a</sup> . Mercedes	7.838.079	Santander	8-5-98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
291/98	Perez Rebolledo	Jesus	72.047.799	Santander	11-5-98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
1547/97	Piriz Agustin	Agustin	20.172.032	Santurce	16-3-98	20.000	B	L.O 1/92	25.1)
1303/97	Rodriguez Estrada	Jose Luis	13.937.304	Suances	29-1-98	75.000		L.O 1/92	23.i)
482/98	Rodriguez Gaitan	Gerardo	20.191.043	Santander	7-5-98	15.000		R.D. 197/93	146.2
555/97	Rodriguez Garcia	Antonio	72.035.127	Santander	17-10-97	10.000		R.D. 197/93	146
1798/97	Rodriguez Trevilla	Igor	20.221.274	Bilbao	8-5-98	50.001	B	L.O.1/92	25.1)
315/98	Roll Lopez	Oscar Antonio	20.191.648	Santander	8-5-98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
1431/97	Saenz Camino	Ivan Jesus	20.209.534	Santander	16-3-98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
1198/97	Santos Alonso	Jesus Miguel	05.421.335	Madrid	1/4/98	15.000			26,i)
1621/97	Uriarte Lizarraga	Iñigo	15.397.374	Vergara (Guipuzcoa)	3/3/98	15.000			26,h)
1742/98	Verde Arriola	Juan Carlos	15.323.171	Noja	2/3/98	15.000			26,h)
1742/97	Verde Arriola	Juan Carlos	13.980.658	Santander	4/3/98	15.000			26,h)
206/98	Zamanillo Garcia	Maria Luiz	13.761.427	Santander	18-3-98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
263/98	Zubillaga Navarro	Enrique	72.057.613	Santander	7-5-98	10.000		R.D. 197/93	149. 2

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 15 de mayo de 1998.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván

A) Retirada arma      B) Incautación sustancia intervenida      R. D) Real Decreto      L. O) Ley Orgánica

EXPTE	INFRACTOR		DNI	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA SANCION	OTRAS	PRECEPTO	ART
313/98	Alvarez Torres	Miguel Angel	20210505	Santander	4/03/98	20.000	B	L.O 1/92	25.1)
495/98	Arias Alvarez Camarino	Manuel	72.705.195	Santander	20/04/98	15.000			26,i)
576/98	Ayarza Esquerro	German	14.605.801	Bilbao	4/05/98	30.000	B	L.O 1/92	25.1)
602/98	Barrul Jimenez	Antonio	13.784.904	Santander	5/05/98	10.000	A	R.D. 137/93	146.1
303/98	Bernardez Correa	Jorge	20183580	Baracaldo	26/02/98	50.001	B	L.O 1/92	25.1)
477/98	Borja Dual	Ramon	72.037.949	Maliaño	17/04/98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
513/98	Crespo Fernández	Aladino	13630703	Santander	21/04/98	10.000		R.D. 137/93	96 y 101
545/98	Dominguez Da Silva	Luis Manuel	72067935	Maliaño	29/04/98	70.000	B	L.O 1/92	25.1)
286/98	Fernández Echevarria	Ruben		Laredo	25/02/98	10.000	A	R.D. 137/93	5.3
581/98	Gabete Lada	Roberto	72.395.802	Baracaldo	4/05/98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
480/98	Gandarillas Arenal	Angel	13708119	Penagos	17/04/98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
325/98	Garcia Cardaba	Jose	13.758.685	Santander	10/03/98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
492/98	Garcia Revejo	Jose de Jesús	71.937.368	Palencia	20/04/98	15.000			26,h)
470/98	Gil Caso	David	72058800	Santander	16/04/98	20.000	A	R.D. 137/93	146
473/98	Hernández Moran	Felipe	30550958	Portugalete	14/04/98	10.000	A	R.D. 137/93	146
326/98	Meñaca Bascones	Jose Miguel	13.773.991	Santander	10/03/98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
617/98	Mimendez Echevarria	Jose Luis	13.753.435	Maliaño	6/05/98	20.000	B	L.O 1/92	25.1)
633/98	Noriega Aracil	Juan Lucas	20.196.063	Santander	7/05/98	20.000	B	L.O 1/92	25.1)
660/98	Perez Fernandez	Juan Manuel	42.296.360	Santander	11/05/98	10.000	B	L.O.1/92	25.1)
508/98	Ramos Rodriguez	Ricardo	20208428	Guarnizo	20/04/98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
379/98	Ruiz Rodriguez	Luis Alberto	13789627	Santander	19/03/98	10.000	A	R.D. 137/93	146
537/98	Ursua Fernandez	Roberto	20.218.566	Astillero	28/04/98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
312/98	Velez Quintana	Cesar	13731893	Santander	4/03/98	10.000	B	L.O 1/92	25.1)
369/98	Viaña Lopez	Rafael	13.791.797	Guarnizo	19/03/98	20.000	B	L.O 1/92	25.1)
332/98	Zabala Ferreira	Angel	13767033	Muriedas	11/03/98	10.000	A	R.D. 137/93	146

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria****Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander***Notificación de embargo de bien inmueble a través  
de anuncio (TVA-502)*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Santander.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Marcelino Coterillo Polanco, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Campogiro, 1 de Santander, se procedió con fecha 7 de mayo de 1998 al embargo de bien inmueble, de cuya diligencia se publica.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander, 14 de mayo de 1998.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

*Diligencia de embargo de bien inmueble (TVA-501)*

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 72012005-V, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 93 002579436	02 1993/02 1993	0111
39 93 002859221	03 1993/03 1993	0111
39 94 000076762	06 1993/06 1993	0111
39 94 000180230	07 1993/07 1993	0111
39 94 000324316	08 1993/08 1993	0111
39 94 000509222	09 1993/09 1993	0111
39 95 011504412	06 1995/06 1995	0111
39 94 002963827	10 1988/01 1989	0111
39 94 002963928	11 1987/01 1989	0111
39 94 002964130	02 1988/01 1989	0111
39 94 002964029	11 1987/01 1989	0111
39 93 003083937	04 1993/04 1993	0111
39 95 010925745	04 1995/04 1995	0111
39 95 011098628	05 1995/05 1995	0111
39 95 010616759	02 1995/02 1995	0111
39 95 012457032	07 1995/07 1995	0111
39 95 012644463	08 1995/08 1995	0111
39 96 010123553	09 1995/09 1995	0111
39 95 010761754	03 1995/03 1995	0111
39 96 010267538	10 1995/10 1995	0111
39 96 010395456	11 1995/11 1995	0111
39 96 010623610	01 1996/01 1996	0111
39 96 010525600	12 1995/12 1995	0111
39 94 000105559	06 1993/06 1993	0111
39 94 000206195	07 1993/07 1993	0111
39 94 004247863	06 1994/06 1994	0111
39 96 012003434	03 1996/03 1996	0111
39 95 010625853	02 1995/02 1995	0111
39 95 010938273	04 1995/04 1995	0111
39 95 010773979	03 1995/03 1995	0111
39 95 011518051	06 1995/06 1995	0111
39 95 011112166	05 1995/05 1995	0111
39 95 012469055	07 1995/07 1995	0111
39 96 010134970	09 1995/09 1995	0111
39 96 010279359	10 1995/10 1995	0111
39 95 012655274	08 1995/08 1995	0111
39 96 010634724	01 1996/01 1996	0111
39 96 010407580	11 1995/11 1995	0111
39 96 010537825	12 1995/12 1995	0111

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 96 010113449	09 1995/09 1995	0111
39 95 012445918	07 1995/07 1995	0111
39 95 012632339	08 1995/08 1995	0111
39 95 011519364	06 1995/06 1995	0111
39 96 011594014	11 1995/11 1995	0111
39 96 010257939	10 1995/10 1995	0111
39 95 012470570	05 1995/05 1995	0111
39 95 010774989	03 1995/03 1995	0111
39 95 010626661	02 1995/02 1995	0111
39 95 010939485	04 1995/04 1995	0111
39 96 011553089	02 1996/02 1996	0111
39 96 011564005	02 1996/02 1996	0111
39 96 011951601	03 1996/03 1996	0111
39 96 012014952	03 1996/03 1996	0111
39 96 012136608	04 1996/04 1996	0111
39 96 012148227	04 1996/04 1996	0111
39 96 012241183	05 1996/05 1996	0111
39 96 012251287	05 1996/05 1996	0111
39 96 012368495	06 1996/06 1996	0111
39 96 012379411	06 1996/06 1996	0111
39 96 000078700	04 1996/06 1996	0111
39 96 000082942	07 1996/09 1996	0111
39 97 950006446	09 1994/09 1994	0111
39 97 010262665	07 1996/07 1996	0111
39 97 010359665	09 1996/09 1996	0111
39 97 010359766	08 1996/09 1996	0111

Importe del principal: 10.990.297 pesetas.

Recargos de apremio: 2.427.144 pesetas.

Costas devengadas: 58.951 pesetas.

Costas presupuestadas: 412.392 pesetas.

Total débitos: 13.888.784 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia ente ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las afectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 7 de mayo de 1998.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

#### **Descripción de la finca embargada**

Deudor: Don Marcelino Coterillo Polanco

#### *Finca número 2*

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana. Local. Tipo vía: CL. Nombre vía: Vargas. Número vía: 57, Bis número de vía: B.Escalera: 2. Código postal: 39010. Código municipal: 39075.

—Datos Registro:

Número Registro: 04. Número tomo: 1.993. Número libro: 430. Número folio: 050. Número finca: 42.116.

—Descripción ampliada:

Urbana número ciento ocho-B 2. Local destinado a oficinas, sito en la planta entresuelo comercial, cuarta planta natural del edificio con dos portales de acceso, ubicados en su fachada Norte, señalados con los números cincuenta y siete D y cincuenta y siete E de la calle Vargas de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de ochenta metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Que linda: Norte, patio interior y finca matriz de donde se segrega; Sur, pasillo de distribución y resto de la finca matriz de donde se segrega; Este, pasillo y finca matriz de donde se segrega, y Oeste, calle particular que rodea el edificio. Representa en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte la cuota de participación del 0,53 por ciento.

Santander, 7 de mayo de 1998.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

98/130174

### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

#### **Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria**

#### **Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander**

#### *Notificación de embargo de bien inmueble a través de anuncio (TVA-502)*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Santander,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el

deudor don Jesús Ignacio Ruiz Agüero, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, 5, 4º I de Santander, se procedió con fecha 21 de abril de 1998 al embargo de bien inmueble, de cuya diligencia se publica.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander, 18 de mayo de 1998.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

#### *Diligencia de embargo de bien inmueble (TVA-501)*

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 013668668K, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 93 003795269	05 1982/10 1982	0121
39 93 003795370	12 1982/06 1983	0121
39 92 002107341	01 1989/12 1989	0521
39 93 002289951	01 1990/12 1990	0521
39 93 002290052	03 1991/03 1991	0521
39 94 000635221	12 1992/12 1992	0521
39 95 012045487	10 1994/12 1994	0521
39 96 011102142	01 1995/12 1995	0521
39 96 012774986	01 1996/06 1996	0521

Importe del principal: 1.010.953 pesetas.

Recargos de apremio: 306.924 pesetas.

Costas devengadas: 1.860 pesetas.

Costas presupuestadas: 39.592 pesetas.

Total débitos: 1.359.329 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia ente ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las afectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 21 de abril de 1998.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

#### **Descripción de la finca embargada**

Deudor: Don Jesús Ignacio Ruiz Agüero

##### *Finca número 1*

—Datos finca urbana:

Tipo vía: CL. Nombre vía: Paseo Menéndez Pelayo. Número vía: 78. Piso: 3.º. Puerta: D. Código postal: 39006. Código municipal: 39075.

—Datos Registro:

Número Registro: 01. Número tomo: 2.312. Número libro: 1.042. Número folio: 043. Número finca: 82.002.

—Descripción ampliada:

Urbana número sesenta y ocho: Apartamento letra D, que es el único situado a la izquierda del pasillo distribuidor de la planta nivel 3, con acceso por el portal Este, de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 78 del paseo Menéndez Pelayo. Tiene una superficie construida aproximada de cuarenta metros cuadrados, distribuida en hall, baño, cocina-comedor-estar y un dormitorio. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación, plaza de garaje número 1 y trastero número 1; Sur, pasillo distribuidor, terreno sobrante de edificación y apartamento letra C de su misma planta; Este, terreno sobrante de edificación, y Oeste, pasillo distribuidor, trastero 1, plaza de garaje 1 y apartamento letra C de su misma planta. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 1,217 por ciento.

##### *Finca número 2*

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana, plaza de aparcamiento número 1. Tipo vía: CL. Nombre vía: Paseo Menéndez Pelayo. Número vía: 78. Bis número de vía: 1. Piso: 3.º

Código postal: 39006. Código municipal: 39075.

—Datos Registro:

Número Registro: 01. Número tomo: 2.309. Número libro: 1.039. Número folio: 208. Número finca: 81.942.

—Descripción ampliada:

Urbana número treinta y ocho: Plaza de aparcamiento señalada con el número 1 del plano, situada en la planta nivel 3, de un edificio señalado con el número 78 del Paseo Menéndez Pelayo, de Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de quince metros cuadrados. Linda: Norte, plaza número dos del plano y pasillo de acceso; Sur, muro de contención, apartamento letra D de su misma planta y zona destinada a trasteros; Este, muro de contención y apartamento letra D de su misma planta, y Oeste, pasillo de acceso y zona destinada a trasteros. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 0,456 por ciento.

##### *Finca número 3*

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana, plaza de aparcamiento número 2. Tipo vía: CL. Nombre vía: Paseo Menéndez Pelayo. Número vía: 78. Bis número de vía: 2. Piso: 3.º. Código postal: 39006. Código municipal: 39075.

—Datos Registro:

Número Registro: 01. Número tomo: 2.309. Número libro: 1.039. Número folio: 210. Número finca: 81.944.

—Descripción ampliada:

Urbana número treinta y nueve: Plaza de aparcamiento señalada con el número 2 del plano, situada en la planta nivel 3, de un edificio señalado con el número 78 del Paseo Menéndez Pelayo, de Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, plaza número tres del plano; Sur, plaza número uno del plano; Este, muro de contención, y Oeste, pasillo de acceso. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 0,38 por ciento.

##### *Finca número 4*

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana, cuarto trastero número 1. Tipo vía: CL. Nombre vía: Paseo Menéndez Pelayo. Número vía: 78. Bis número de vía: 1. Piso: 3.º. Código postal: 39006. Código municipal: 39075.

—Datos Registro:

Número Registro: 01. Número tomo: 2.312. Número libro: 1.042. Número folio: 021. Número finca: 81.980.

—Descripción ampliada:

Urbana número cincuenta y siete: cuarto trastero señalado con el número 1 del plano, situado en la planta nivel 3, de un edificio señalado con el número 78 del Paseo Menéndez Pelayo, de Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, trastero 2 y plaza de aparcamiento 1; Sur, pasillo distribuidor y apartamento letra D de su misma planta; Este, apartamento letra D de su misma planta y plaza de garaje número 1 y Oeste, pasillo distribuidor y trastero 2. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 0,087 por ciento.

Santander, 21 de abril de 1998.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

98/130180

#### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

##### **Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria**

##### **Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega**

##### *Notificación de embargo de bien inmueble a través de anuncio (TVA-502)*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Torrelavega,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Artesanías del Nansa, S. L.», por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Carral-Rozadío Rionansa, se procedió con fecha 27 de marzo de 1998 al embargo de bien inmueble, de cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega, 12 de mayo de 1998.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

*Diligencia de embargo de bien inmueble (TVA-501)*

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B39329529, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 94 001247230	07 1993 / 07 1993	0111
39 94 001247331	06 1993 / 06 1993	0111
39 94 001706059	01 1994 / 02 1994	0111
39 94 001247432	11 1993 / 11 1993	0111
39 94 001247533	12 1993 / 12 1993	0111
39 94 001705956	03 1994 / 03 1994	0111
39 94 002245421	04 1994 / 04 1994	0111
39 94 002245522	05 1994 / 05 1994	0111
39 94 003121855	07 1994 / 07 1994	0111
39 94 002245623	06 1994 / 06 1994	0111
39 94 003121956	08 1994 / 08 1994	0111
39 94 004248368	10 1994 / 10 1994	0111
39 94 004248469	11 1994 / 11 1994	0111
39 94 003122057	09 1994 / 09 1994	0111
39 95 010435085	01 1995 / 01 1995	0111
39 95 010587457	02 1995 / 02 1995	0111
39 95 010728210	03 1995 / 03 1995	0111
39 94 004248267	01 1994 / 02 1994	0111
39 95 011465915	06 1995 / 06 1995	0111
39 95 010273926	12 1994 / 12 1994	0111
39 96 950038500	03 1995 / 03 1995	0111
39 95 010886541	04 1995 / 04 1995	0111
39 95 011058515	05 1995 / 05 1995	0111
39 94 001713840	03 1994 / 03 1994	0111
39 94 002255727	04 1994 / 04 1994	0111
39 94 002255828	05 1994 / 05 1994	0111
39 94 002255929	06 1994 / 06 1994	0111
39 94 003129838	07 1994 / 07 1994	0111
39 94 003129939	08 1994 / 08 1994	0111
39 94 003130040	09 1994 / 09 1994	0111

Importe del principal: 4.018.913 pesetas.  
 Recargos de apremio: 1.123.033 pesetas.  
 Costas devengadas: 82.079 pesetas.  
 Costas presupuestadas: 35.241 pesetas.  
 Total débitos: 5.259.266 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto

1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, se le hace constar lo siguiente:

a) Que podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

b) Que en caso de discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

—Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración del bien embargado efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado») del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Torrelavega, 27 de marzo de 1998.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

**Descripción de la finca embargada**

Deudor: «Artesanías del Nansa, S. L.».

*Finca número 1*

–Datos finca urbana:

Nombre de la finca: Sitio del Corral.

Localidad: Rozadío.

–Datos Registro:

Número Registro: SV. Número libro: 47. Número folio: 29. Número finca: 7.919.

–Descripción ampliada:

Rústica. En Rozadío, una tierra a huerta en el sitio del Corral, que mide 9 áreas 75 centiáreas 90 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino; Sur, resto de la finca de donde se segrega; Este, porción de terreno común y faja de terreno de la finca matriz, y Oeste, río Nansa.

Obra nueva. Un edificio denominado La Granja, compuesto de planta baja y piso o planta primera, que consta de los siguientes elementos:

A) nave destinada a usos industriales o agrícolas, de forma rectangular, diáfana en su interior, con acceso por el Este, que mide 330 metros cuadrados y ocupa la totalidad de la planta baja del edificio.

B) Una vivienda en el piso o planta primera del edificio (parte Este), a la que se accede por escalera adosada al viento Sur, que ocupa 88 metros cuadrados y se compone de cuatro habitaciones, salón, cocina y una galería con vistas al Sur.

C) una nave diáfana en el piso o planta primera, detrás de la vivienda, separada de ésta por un pasillo de 220 metros cuadrados, en forma diáfana con acceso por escalera adosada al Sur de la planta primera. El edificio está dotado de los servicios de agua, electricidad y desagüe y su construcción y detalles arquitectónicos se ajustan al proyecto técnico.

Torrelavega, 27 de marzo de 1998.–El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

98/127560

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Agencia Estatal de Administración Tributaria***Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo***ANUNCIO**

No habiendo sido posible realizar las notificaciones tras haberse intentado por dos veces a la persona que se relaciona en el anexo o a sus representantes por medio del presente anuncio se cita al interesado para ser notificado por comparecencia ante estas oficinas, sitas en Laredo, calle Menéndez Pelayo, número 1, bajo, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Cuando, transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

Laredo, 15 de mayo de 1998.–El jefe de la Unidad de Recaudación, Juan José Cobo Teja.

**ANEXO**

Órgano responsable de la tramitación: Administración de la AEAT de Laredo.

Lugar: Calle Menéndez Pelayo, 1, bajo, Laredo.

Procedimiento: Procedimiento de recaudación en vía de apremio (libro III del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Plazo: Diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial de Cantabria», de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas.

NIF/CIF	Sujeto pasivo o representante	N.º justificante
13.735.895-L	Lamalfa Díaz, Eulogio	399810041740-V
12.751.198-K	Antolín Fernández, José Esteban	399824000790-Y
72.384.822-G	Torre Hernaiz, Esteban	399810014310-G
72.384.822-G	Torre Hernaiz, Esteban	399810014311-E
13.733.413-K	Solana Carballo, Tomás	399824000750-N
13.733.413-K	Solana Carballo, Tomás	399820001555-B
13.733.413-K	Solana Carballo, Tomás	399810012013-A
13.733.413-K	Solana Carballo, Tomás	399810011620-C
13.733.413-K	Solana Carballo, Tomás	399810012012-K
13.733.413-K	Solana Carballo, Tomás	399810012021-B
13.733.413-K	Solana Carballo, Tomás	399810012020-A
13.733.413-K	Solana Carballo, Tomás	399810012019-E
13.733.413-K	Solana Carballo, Tomás	399810012018-L
13.733.413-K	Solana Carballo, Tomás	399810012017-C
13.733.413-K	Solana Carballo, Tomás	399810012016-S
13.733.413-K	Solana Carballo, Tomás	399810012015-M
13.733.413-K	Solana Carballo, Tomás	399810012014-C

98/131484

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación Especial en Cantabria***Dependencia Regional de Recaudación Unidad Regional*

No habiendo sido posible realizar la notificación al obligado tributario que a continuación se relaciona de los actos que se indican, en los términos establecidos en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se procede a publicar la existencia de notificaciones pendientes a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación. Unidad Regional.

Procedimiento: Procedimiento de Recaudación. No-tificación de providencias de apremio, claves de liquidación:

S2040093390477527, S2040093390477538,  
S2040093390477549, S2040093390477550,  
S2040094390477561, S2040094390477572,  
S2040094390477583, S2040094390477594,  
S2040095390477617, S2040095390477606,  
S2040095390477639, S2040095390477628,  
S2040096390477651, S2040096390477640,  
S2040096390477673, S2040095390477662.

Obligado tributario: «Feycasa, S. L.», calle Fernández de Isla, 15-B, 39008 Santander (Cantabria).

NIF: B39035936.

El destinatario deberá comparecer para ser notificado en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Unidad Regional de Recaudación, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, número 27-3.ª planta, Santander.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 12 de mayo de 1998.–La jefa de Sección de la Unidad Regional de Recaudación, María Isabel Calvo Gutiérrez.

98/128324

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación Especial en Cantabria***Dependencia Regional de Recaudación Unidad Regional*

No habiendo sido posible realizar la notificación al obligado tributario que a continuación se relaciona de los

actos que se indican, en los términos establecidos en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se procede a publicar la existencia de notificaciones pendientes a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación. Unidad Regional.

Procedimiento: Procedimiento de Recaudación. Notificación de providencias de apremio, claves de liquidación: S2040093390473347, S2040093390473358, S2040094390473360, S2040094390473370, S2040095390473382, S2040095390473393, S2040096390473405, S2040096390473416.

Obligado tributario: «Urmon, S. A.», barrio El Rivero, Cartes 39311 (Cantabria).

NIF: A39217492.

El destinatario deberá comparecer para ser notificado en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Unidad Regional de Recaudación, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, número 27-3.ª planta, Santander.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 12 de mayo de 1998.—La jefa de Sección de la Unidad Regional de Recaudación, María Isabel Calvo Gutiérrez.

98/128322

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegación Especial en Cantabria

*Dependencia Regional de Recaudación Unidad Regional*

No habiendo sido posible realizar la notificación al obligado tributario que a continuación se relaciona de los actos que se indican, en los términos establecidos en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se procede a publicar la existencia de notificaciones pendientes a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación. Unidad Regional.

Procedimiento: Procedimiento de Recaudación. Notificación de providencias de apremio, claves de liquidación: S2040093390495181, S2040093390495292 y S2040093390495303.

Obligado tributario: «Sociedad Cooperativa Instalaciones y Mantenimiento», carretera Heras-Pedreña-Medio Cudeyo (Cantabria).

NIF: F39005590.

El destinatario deberá comparecer para ser notificado en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Unidad Regional de Recaudación, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, número 27-3.ª planta, Santander.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 12 de mayo de 1998.—La jefa de Sección de la Unidad Regional de Recaudación, María Isabel Calvo Gutiérrez.

98/128315

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegación Especial en Cantabria

*Dependencia Regional de Recaudación Unidad Regional*

No habiendo sido posible realizar la notificación al obligado tributario que a continuación se relaciona de los

actos que se indican, en los términos establecidos en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se procede a publicar la existencia de notificaciones pendientes a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación. Unidad Regional.

Procedimiento: Procedimiento de Recaudación. Notificación de providencias de apremio, claves de liquidación: S2040096390464165 y S2040097390464177.

Obligado tributario: «Trefilería y Derivados, S. A.», General Sanjurjo, 18, Ramales de la Victoria (Cantabria).

NIF: A-28027498.

El destinatario deberá comparecer para ser notificado en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Unidad Regional de Recaudación, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, número 27-3.ª planta, Santander.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 12 de mayo de 1998.—La jefa de Sección de la Unidad Regional de Recaudación, María Isabel Calvo Gutiérrez.

98/128306

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Delegación de Burgos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial de Cantabria» de 31 de diciembre de 1997), se cita al interesado relacionado a continuación o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en las oficinas de la dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT, tercer piso, calle Victoria, 39, de Burgos.

El presente anuncio se publicará por una sola vez para cada interesado en el «Boletín Oficial de Cantabria», estando igualmente expuesto en la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente al último domicilio conocido. Se advierte que la comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo antes señalado para comparecer.

DNI:14.174.670. Contribuyente: Don Juan Félix Uriarte Orbe. Procedimiento: Expediente 970000006. Org. Resp.: Aduanas.

Burgos, 17 de abril de 1998.—El administrador de la Aduana, Luis García Loscertales.

98/129534

## 3. Subastas y concursos

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

#### Edicto de subasta

La recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social, doña Elena Alonso García,

Hace saber.—Que en el expediente administrativo de apremio número 94/1.798 instruido por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04, por débitos a la Seguridad Social contra don Juan Carlos García Fernández, DNI 20.188.747, que importan la cantidad de 8.958.560 pese-

tas (de principal más recargo de apremio y costas del procedimiento), se ha concedido mediante circular 8-028 del director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 23 de junio de 1997, autorización de subasta de bienes embargados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RD 1.637/95), a la empresa (SEGIPSA) «Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S. A.», en virtud del concierto de 2 de abril de 1997 (autorizado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo del mismo año) establecido entre dicha sociedad y la Tesorería General de la Seguridad Social.

En virtud de dicho concierto y de dicha autorización mediante circular, el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria ha dictado en fecha 20 de mayo de 1998 la siguiente:

«Providencia.—En virtud de la autorización concedida en fecha 23 de junio de 1997, mediante circular 8-028 de la Dirección General de la TGSS, se decreta la venta por subasta de los bienes inmuebles embargados en el expediente de apremio instruido contra don Juan Carlos García Fernández

Dicha enajenación se efectuará mediante el procedimiento establecido por la sociedad (SEGIPSA), «Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S. A.» al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre y demás normas complementarias, y de conformidad con las bases de la subasta que quedan a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Calvo Sotelo, número 8, de Santander.

La subasta se celebrará en licitación única el día 2 de julio de 1998 a las diez treinta horas en las dependencias del hotel «Meliá», sitas en la calle Capitán Haya, número 43, 28020, Madrid.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, los acreedores hipotecarios y pignoratícios en su caso, a los codueños y al cónyuge si lo hubiere de dicho deudor, y publíquese en el «Boletín Oficial» y demás dependencias reglamentarias».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Los bienes a enajenar y tipos de licitación son los que se detallan al final de este anuncio distribuidos en lotes.

2. La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

3. La licitación será única, no siendo precisa la constitución de depósito previo para concurrir a la subasta, salvo que se efectúe oferta en sobre cerrado, en cuyo caso deberá aportarse un cheque bancario por importe no inferior al cinco por ciento del tipo de la subasta

4. La licitación se acomodará, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a las bases de la subasta redactadas por (SEGIPSA), «Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S. A.», y estará presidida en el acto de la licitación por uno de los representantes de la Tesorería General de la Seguridad Social a que se refiere el artículo 149.2 del citado Reglamento, que decidirá sobre las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del acto.

5. Las bases de la subasta se hallan a disposición de todos los interesados en el domicilio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social sito en Calvo Sotelo, número 8, de Santander.

6. Se admitirán posturas por escrito en la forma y plazo establecido en las bases de la subasta

7. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

8. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Advertencias.—Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal con la publicación del presente edicto así como los demás interesados en el expediente.

En el caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su paradero, haber rebasado la notificación o no haberse presentado en las Oficinas de Correos a retirar dicha notificación pese a habersele avisado por dicho Servicio de Correos, se dará al deudor por notificado con plena virtualidad legal mediante la publicación de este edicto

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social (RDL 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada al mismo por la Ley 41/1994 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), y el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RD 1.637/95, de 6 de octubre), significándose que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los casos y condiciones señalados

en el artículo 184.2 del citado Reglamento

En todo lo no previsto en este edicto, se estará a lo preceptuado en el artículo 151 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en las demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter complementario, y en las bases de la subasta

Santander, 21 de mayo de 1998.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

*Descripción de los bienes muebles a enajenar*

Deudor: Don Juan Carlos García Fernández.

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES A ENAJENAR

NUMERO DE LOTE : 1

Bien : REST.BIE.HUE.O SEMO

Descripcion : RADIO CASSETTE AUTOREVER. SONY CON DOS ALT AVOCES

Bien : REST.BIE.HUE.O SEMO

Descripcion : CAJA REGISTRADORA CASTO TK.700

Bien : REST.BIE.HUE.O SEMO

Descripcion : CAFETERA TRES BRAZOS MATRALI COLOR ROJO-AC ERO

Bien : REST.BIE.HUE.O SEMO

Descripcion : MOLINO DE CAFE ORTEGA

Bien : REST.BIE.HUE.O SEMO

Descripcion : LAVAVASOS ACERO INOX. SAMMIC LUT.20

Bien : REST.BIE.HUE.O SEMO

Descripcion : MUEBLE ACERO INOX. CON UNA BALDA EN ESCUAD RA

Bien : REST.BIE.HUE.O SEMO

Descripcion : MUEBLE ACERO INOX. DE CAFETERA CON UN CAJO N Y UNA PUERTA

Bien : REST.BIE.HUE.O SEMO

Descripcion : LAVAPLATOS ACERO INOX. SAMMIC DE 1,00 X 1, 00

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : VITRINAS CRISTAL CON ACERO INOX. DE 1,20 X 30 (dos)

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : FREIDORA ACERO INOX. ELFRAMO

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : MUEBLE ACERO INOX. 200X40 EN ESCUADRA

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : MESA ACERO INOX. MEDIDAS 130 X 70

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : TAQUILLAS GUARDARROPAS COLOR MARRON-GRIS (dos)

VALOR : 413.536

Numero de lote : 2

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : TABURETES NEGROS (diez)

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : CAMARA BOTELLERO CUATRO CUERPOS 250X70 ACE R. INOX

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : VITRINAS DE CRISTAS (tres)

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : MUEBLE MELAMINA CON CUB. FREGADERO ACERO I NOX. BLANCO

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : REGISTRADORA TEC. MA. 227

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : CAFETERA TRES BRAZOS NATRALI COLOR ROJO

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : MOLINILLOS DE CAFE SIN MARCA (dos)

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : CAMARA FRIGORIFICA ACERO INOX. DOS PUERTAS 150 X 70

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : MESAS CUADRADAS 70 X 70 BLANCAS Y Y NEGRAS (ocho)

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : PLANCHA ACERO INOX. REPAGAS ELECTRICA

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : MAQUINA TABACO AZKOYEN 12 CANALES

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : TABURETES COLOR NEGROS (dos)

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : SILLAS VARIOS MODELOS (88)

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : MESAS RECTANGULARES NEGRAS Y GRIS 100X70 (cinco)

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : MESAS RECTANGULARES BLANCAS 100 X 70 (cinco)

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : MESAS CUADRADAS BLANCAS 70 X70 (veinte)

Bien : REST.BIE.MUE.O SEMO  
 Descripción : TERMO DE LECHE ACERO INOX

VALOR : 806.508

- SIN CARGAS -

LOTE Nº 1.- TIPO DE SUBASTA: 413.536.- Pesetas

LOTE Nº 2.- TIPO DE SUBASTA: 806.508.- Pesetas

-Sin cargas.  
 -Lote número 1.  
 Tipo de subasta: 413.536 pesetas.  
 -Lote número 2.  
 Tipo de subasta: 806.508 pesetas  
 Santander, 21 de mayo de 1998.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.  
 98/135598

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
 de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

Edicto de subasta

La recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social, doña Elena Alonso García,

Hace saber.-Que en el expediente administrativo de apremio número 88/1.336 instruido por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04, por débitos a la Seguridad Social contra doña María Carmen Álvarez Marcano, DNI 13.637.716, que importan la cantidad de 3.173.952 pesetas (de principal más recargo de apremio y costas del procedimiento), se ha concedido mediante circular 8-028 del director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 23 de junio de 1997, autorización de subasta de bienes embargados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RD 1.637/95), a la empresa (SEGIPSA) «Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S. A.», en virtud del concierto de 2 de abril de 1997 (autorizado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo del mismo año) establecido entre dicha sociedad y la Tesorería General de la Seguridad Social.

En virtud de dicho concierto y de dicha autorización mediante circular, el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria ha dictado en fecha 20 de mayo de 1998 la siguiente:

«Providencia.-En virtud de la autorización concedida en fecha 23 de junio de 1997, mediante circular 8-028 de la Dirección General de la TGSS, se decreta la venta por subasta del bien inmueble embargado en el expediente de apremio instruido contra doña María Carmen Álvarez Marcano.

Dicha enajenación se efectuará mediante el procedimiento establecido por la sociedad (SEGIPSA), «Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S. A.» al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre y demás normas complementarias, y de conformidad con las bases de la subasta que quedan a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Calvo Sotelo, número 3, de Santander.

La subasta se celebrará en licitación única el día 2 de julio de 1998 a las diez treinta horas en las dependencias del hotel «Meliá», sitas en la calle Capitán Haya, número 43, 28020, Madrid.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario del bien embargado, los acreedores hipotecarios y pignoratícios en su caso, a los codueños y al cónyuge si lo hubiere de dicho deudor, y publíquese en el «Boletín Oficial» y demás dependencias reglamentarias».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. El bien a enajenar y tipo de licitación es el que se detalla al final de este anuncio distribuido en lotes.

2. La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación del bien se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

3. La licitación será única, no siendo precisa la constitución de depósito previo para concurrir a la subasta, salvo que se efectúe oferta en sobre cerrado, en cuyo caso deberá aportarse un cheque bancario por importe no inferior al cinco por ciento del tipo de la subasta.

4. La licitación se acomodará, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a las bases de la subasta redactadas por (SEGIPSA), «Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S. A.», y estará presidida en el acto de la licitación por uno de los representantes de la Tesorería General de la Seguridad Social a que se refiere el artículo 149.2 del citado Reglamento, que decidirá sobre las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del acto.

5. Las bases de la subasta se hallan a disposición de todos los interesados en el domicilio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social sito en Calvo Sotelo, número 8, de Santander.

6. Se admitirán posturas por escrito en la forma y plazo establecido en las bases de la subasta.

7. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

8. Cuando el bien subastado sea susceptible de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con el título de propiedad que se haya aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Advertencias.—Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal con la publicación del presente edicto así como los demás interesados en el expediente.

En el caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su paradero, haber rebasado la notificación o no haberse presentado en las Oficinas de Correos a retirar dicha notificación pese a habersele avisado por dicho Servicio de Correos, se dará al deudor por notificado con plena virtualidad legal mediante la publicación de este edicto.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social (RDL 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada al mismo por la Ley 41/1994 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), y el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RD 1.637/95, de 6 de octubre), significándose que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los casos y condiciones señalados

en el artículo 184.2 del citado Reglamento

En todo lo no previsto en este edicto, se estará a lo preceptuado en el artículo 151 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en las demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter complementario, y en las bases de la subasta.

Santander, 21 mayo 1998.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

#### *Descripción de la finca a enajenar*

Deudora: Doña María del Carmen Álvarez Marcano.  
Finca número: 01.

#### *Datos finca urbana*

Descripción finca: Urbana. Tipo vía: Cl. Nombre vía: Colonia Los Pinares. Bis-número vía: 4. Escalera: A. Piso: 3. Puerta: Derecha. Código postal: 39005. Código municipal: 39075.

#### *Datos Registro*

Número Registro: 01. Número libro: 179. Número folio: 102. Número finca: 25.667.

#### *Descripción ampliada*

Urbana. Piso tercero fondo derecha, en Santander, en la casa cuatro del polígono número dos, colonia residencial de Los Pinares, con entrada por terrenos de «Sandisa». Mide una superficie de 67 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y una terraza. Linda: frente, Sur, acceso escalera y piso tercero derecha, por la derecha entrando; Este, bajada de La Encina; izquierda, Oeste, piso tercero fondo izquierda, y espalda, Norte, terrenos de «Sandisa». Vale 70.000 pesetas. Le corresponde una participación en los elementos comunes del total inmueble a que pertenece, de 4 enteros 43 céntimos por ciento.

—Valoración según informe pericial: 5.360.000 pesetas.

—Cargas: Hipoteca objeto de la inscripción octava en garantía de un préstamo de 2.200.000 pesetas de principal a favor de «Cooperativa Crédito Caja Rural Provincial».

La citada entidad financiera (hoy «Caja Madrid») manifiesta en su escrito de fecha 12 de marzo de 1998, que «la deuda asciende al día de hoy a 1.706.126 pesetas».

—Total cargas: 1.706.126 pesetas.

—Tipo de subasta: 3.653.874 pesetas.

Santander, 21 de mayo de 1998.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

98/135607

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 30 de mayo de 1998, aprobó la modificación de la plantilla de personal para el año 1998 en los apartados siguientes.

Primero:

I.- Clasificar las plazas de ingeniero técnico y de arquitecto en la subescala de Administración Especial. Escala Técnica. Grado Superior (arquitecto) y Grado Medio (ingeniero).

II.- Clasificar 1 plaza de la Subescala de Administración General. Escala Técnica. Grado Medio. Nivel 26. Grupo B. - Técnico de Grado Medio de Administración General.

III.- Clasificar en la subescala de Administración General, tres plazas en la subescala Auxiliar Administrativo, grupo D, y suprimir las plazas de laborales de la plantilla.

Segundo: Se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones se elevará a definitivo sin ulterior acuerdo plenario por ministerio de la Ley, sirviendo esta publicación como fundamento del principio de publicidad en la aprobación definitiva.

Astillerro, 18 de mayo de 1998.— El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

98/132962

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

Lista de aspirantes de la oposición convocada para cubrir cinco plazas de asistente social vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

#### *Corrección de error*

Donde decía «Lorenzo Mejorada, María del Rosario», debe decir «Lozano Mejorada, María del Rosario».

Santander, 19 de mayo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/134024

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**  
**Área de Régimen Interior y Personal**  
**ANUNCIO**

Con fecha 6 de mayo de 1998 el excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Aprobar la siguiente modificación de plantilla.  
 Amortización de plazas (funcionarios).

–Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase técnicos superiores. Ginecólogo. Plaza número 21.11.001.9.11. Retribución bruta anual: 3.942.884 pesetas.

–Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase técnicos medios. Administrador capellán. Plaza número 22.13.001.9.17. Retribución bruta anual: 3.321.228 pesetas.

–Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase oficios. Operario. Plaza número 28.04.018.9.18. Retribución bruta anual: 2.170.840 pesetas.

–Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase oficios. Operario. Plaza número 28.04.020.9.13. Retribución bruta anual: 2.044.348 pesetas.

–Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase oficios. Operario. Plaza número 28.04.023.9.16. Retribución bruta anual: 2.154.616 pesetas.

–Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase oficios. Operario. Plaza número 28.04.069.9.09. Retribución bruta anual: 2.044.348 pesetas.

Creación de plazas.  
 Plantilla laboral.

–Cuatro plazas de profesor colaborador Banda de Música. Plazas números 75.020, 75.021, 75.022 y 75.023. Retribución bruta anual, 3.482.091 pesetas/plaza.

Santander, 12 de mayo de 1998.–El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

98/132986

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de juez de Paz y sustituto de Valdeolea y con el fin de proveer el nombramiento, se abre un plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», con el fin de que todas las personas interesadas que, reuniendo las condiciones y deseen ser nombradas para este cargo, presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Valdeolea, 18 de mayo de 1998.–El alcalde, Domingo León Fernández.

98/133006

**2. Subastas y concursos**

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

**Anuncio de licitación**

Asunto: Obra de urbanización de la calle San José.

El proyecto y el pliego de condiciones fueron aprobados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de

Astillero, en su sesión de 8 de mayo de 1998, para la contratación siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Astillero

Número de registro: 01390089

c) Número de expediente: 23/98

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de urbanización de la calle San José.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria. (Urgente)

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Adjudicación por subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Precio de licitación: Veintidós millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientas ochenta y una 22.167.481 pesetas.

5.- Garantías:

Provisional: Cuatrocientas cuarenta y tres mil trescientas cincuenta 443.350 pesetas.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Astillero.

b) Domicilio: Calle San José, 10.

c) Localidad: 39610 Astillero.

d) Teléfono: 942 54 00 18

e) Telefax: 942 54 08 55

f) Fecha límite de obtención de documentación e información quince días naturales desde la publicación del anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Que no concurren alguna de las circunstancias de contratar señaladas en el artículo 20 LCAP.

Clasificación: Cualquiera de las siguientes, indistintamente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	2	A
C	4	A
C	5	A
C	6	A
E	1	A

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación. quince días naturales a contar de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las catorce horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astillero en la calle San José, 10 de Astillero.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la adjudicación (artículo 90 LCAP.).

9.- Apertura de las ofertas:

El día siguiente hábil excluido sábado, del señalado para la presentación a las trece horas, por la mesa de contratación señalada conforme Resolución de Alcaldía de 5 de febrero de 1996 que formulará su propuesta según artículo 82.2 de la LCAP.

Astillero, 20 de mayo de 1998.–El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

98/132957

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

**Anuncio de licitación**

Asunto: «Obras de mejora de urbanización y ampliación de la calle 18 de Julio».

El proyecto y el pliego de condiciones fueron aprobados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Astillero en su sesión de 14 de mayo de 1998, para la contratación siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Astillero.

Número de registro: 01390089.

c) Número de expediente: 25/98.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Obras de mejora de la urbanización y ampliación de la calle 18 de Julio».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Adjudicación por subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Precio de licitación: «Quince millones trescientas cuarenta y seis mil setecientas una (15.346.701) pesetas, IVA incluido».

5.- Garantías:

Provisional: «Trescientas seis mil novecientas treinta y cuatro (306.934) pesetas».

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Astillero.

b) Domicilio: Calle San José, 10.

c) Localidad: 39610 Astillero.

d) Teléfono: 942 54 00 18.

e) Telefax: 942 54 08 55.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Veintiséis días naturales desde la publicación del anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Que no concurren alguna de las circunstancias de contratar señaladas en el artículo 20 LCAP.

Clasificación: Cualquiera de las siguientes, indistintamente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	2	A
C	4	A
C	5	A
C	6	A
E	1	A

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las catorce horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astillero, en la calle San José, 10, de Astillero.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la adjudicación. (artículo 90 LCAP).

9.- Apertura de las ofertas:

El día siguiente hábil, excluido sábado, del señalado para la presentación, a las trece horas, por la mesa de contratación señalada conforme Resolución de Alcaldía de 5 de febrero de 1996 que formulará su propuesta según el artículo 82.2 de la LCAP.

Astillero, 26 de mayo de 1998.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

98/136984

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro de vestuario con destino a la Policía Local*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 131/98 de suministros.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de vestuario con destino a la Policía Local.

b) Lugar de entrega: Dependencias de la Policía Local.

c) Plazo de entrega: Dos meses contados desde la firma del contrato de adjudicación.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto: 25.500.000 pesetas.

5. Garantías: Provisional, el 2% del presupuesto del contrato o de los lotes a que liciten. Definitiva, el 4% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santander, España, Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n.

c) Localidad: 39002 Santander.

d) Teléfono: 942 20 06 62.

e) Telefax: 942 20 07 83.

7. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo 10 de los pliegos de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, plaza del Generalísimo, s/n, 39002 Santander, España.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 18 de mayo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/135682

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro de vestuario con destino al Servicio Municipal de Transportes Urbanos*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 94/98 de suministros.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de vestuario con destino al Servicio Municipal de Transportes Urbanos.

b) Lugar de entrega: Dependencias del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.

c) Plazo de entrega: Dos meses contados desde la firma del contrato de adjudicación.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto: 3.129.920 pesetas.

5. Garantías: Provisional, el 2% del presupuesto del contrato o de los lotes a que liciten. Definitiva, el 4% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santander, España, Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n.

c) Localidad: 39002 Santander.

d) Teléfono: 942 20 06 62.

e) Telefax: 942 20 07 83.

7. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo 10 de los pliegos de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, plaza del Generalísimo, s/n, 39002 Santander, España.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 18 de mayo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/135679

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro e instalación de un sistema informatizado para expedición y control de títulos de transporte urbano, a instalar en los autobuses del Servicio Municipal de Transportes Urbanos*

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Número expediente:10/98 Suministros.

2. Objeto del contrato: Adquisición e instalación de un sistema informatizado para expedición y control de títulos de transporte urbano a instalar en los autobuses del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.

Lugar de entrega: En las instalaciones del Servicio Municipal de Transportes Urbanos, calle Cajo, número 2, en Santander (España).

Plazo de entrega: Cuatro meses, contados desde la firma del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Concurso público abierto.

4. Presupuesto:El presupuesto es de 37.120.000 pesetas.

5. Garantías: Provisional, 742.400 pesetas, y definitiva, 1.484.800 pesetas.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, código postal 39002 Santander (España). Servicio de Contratación. Teléfono 942 20 06 62. Telefax 942 20 07 83.

Fecha límite de obtención de documentación:Con anterioridad al 29 de junio de 1998.

7. Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 6 de julio de 1998.

Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Plaza del Generalísimo, sin número. Código postal, 39002 Santander (España).

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Condiciones de carácter económico y técnico que debe reunir el licitador: Los licitadores acreditarán la solvencia técnica y económica de su empresa conforme a lo previsto por los artículos 16 y 18 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/95, de 18 de mayo.

9. Apertura de ofertas: Se realizará el día 7 de julio, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

11. fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», 15 de mayo de 1998

Santander, 15 de mayo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/134021

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

##### EDICTO

Aprobado inicialmente el presupuesto general de 1998 por esta Corporación y expuesto al público en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 83, de fecha 27 de abril de 1998, sin que se haya formulado reclamación alguna, dicha aprobación se eleva a definitiva con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

##### Presupuesto de ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 56.600.000 pesetas.  
 Capítulo 2: Impuestos indirectos, 17.000.000 de pesetas.  
 Capítulo 3: Tasas y otros ingresos: 46.906.775 pesetas.  
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 45.224.000 pesetas.  
 Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 9.178.076 pesetas.  
 Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 8.310.000 pesetas.  
 Capítulo 9: Pasivos financieros, 50.000.000 de pesetas.  
 Total: 233.218.851 pesetas.

##### Presupuesto de gastos

Capítulo 1: Gastos del personal, 25.033.351 pesetas.  
 Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y de servicio, 66.774.384 pesetas.  
 Capítulo 3: Gastos financieros, 2.466.805 pesetas.  
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 7.800.000 pesetas.  
 Capítulo 6: Inversiones reales, 124.040.138 pesetas.  
 Capítulo 9: Pasivos financieros, 7.104.173 pesetas.  
 Total: 233.218.851 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Cicero, 18 de mayo de 1998.—El presidente (ilegible).

98/133003

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

##### EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de abril de 1998, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1/98 dentro del actual presupuesto general para 1998, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumento		
Aplicación presupuestaria	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
5.611	24.457.685	45.479.910

##### Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 24.457.685 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 25.033.351 pesetas.  
 Capítulo 2.º: 66.774.384 pesetas.  
 Capítulo 3.º: 2.466.805 pesetas.

Capítulo 4.º: 7.800.000 pesetas.  
 Capítulo 6.º: 148.497.823 pesetas.  
 Capítulo 9.º: 7.104.173 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Cicero, 18 de mayo de 1998.—El presidente (ilegible).  
 98/132998

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria en fecha 25 de marzo de 1998, el presupuesto General para el ejercicio 1998 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido este plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente.

Escalante, 20 de mayo de 1998.—El alcalde, Juan A. Iribarnegaray.  
 98/136946

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

**Servicio de Recaudación**

**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, en su actual redacción, dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), habiéndose intentado notificar, por dos veces, a las personas, físicas y jurídicas, que a continuación se relacionan, sin que haya resultado posible, por causas no imputables a este Servicio (responsable de la tramitación del procedimiento): por el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Recaudación Municipal, calle Concha Espina, número 3, bajo, en Reinosa, en el plazo de diez días, para que les sean notificados los actos administrativos que les afectan y a los que se refiere este procedimiento. Asimismo, se les advierte que si no atendieran este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Requerimiento al deudor de bienes y derechos de su propiedad.

Ref. Notif.	NIF	Apellidos y nombre o razón social
14/124	DNI00131	ACEMEL LOMBARDEO LUIS
14/9	12758645Q	ADRIAN GIL MARIA CARMEN
14/75	72119207Q	ARENAS VARONA MARIA YOLANDA
14/25	13792959C	BELLO ALFAGEME PILAR
14/115	B39016001	BODEGAS POZO S. L.
14/50	13960367B	BRIZ BRAVO VALENTIN
14/22	13705001Z	BUELGA TERAN, ELVIRA
14/4	12681542D	CARRERA ROMERO JOSE ANTONIO
14/46	13952926E	CASTRO CALDERON ELENA
14/20	13693958B	CLINICA JUAN DE HERRERA
14/109	A39042981	COFEBA S. A.
14/114	A48479083	COMERCIAL SESBAR S. L.
14/66	71001881F	DELGADO TOBAL EMILIO
14/89	72122483A	DIEZ LLORENTE ANGEL
14/68	72113222B	DIEZ MANZANEDO JESUS
14/15	13644869G	DUPLA MARCOS-MRTEZ. FEDERICO

Ref. Notif.	NIF	Apellidos y nombre o razón social
14/73	72119039D	EGEA DEL OJO MARIA ANGELES
14/116	B39064415	ELECTRICIDAD REINOSA S. L.
14/126	DNI00133	FALANGE ESPAÑOLA JONS
14/123	DNI00130	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE
14/100	72124383V	FERDEZ. GUTIERREZ LUIS MANUEL
14/47	13953860J	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE
14/3	12654784T	FERNANDEZ RUIZ JESUS
14/133	X1414161Y	FRENCH JONATHAN MALTHEW
14/97	72123961D	GARCIA SAIZ JOSE SALVADOR
14/81	72120252A	GARCIA SECO RICARDO
14/107	9501919 K	GARCIA VALLEJO MARIA TERESA
14/2	12243470H	GARCIA VIGO CONCEPCION
14/41	13945527Y	GOMEZ DEL POZO ROQUE
14/76	72119258K	GOMEZ GOMEZ TOMAS ANTONIO
14/55	13982272C	GONZALEZ DIEZ CESAR
14/98	72123971L	GONZALEZ MUÑOZ MARIA GORETTI
14/99	72124196Z	GONZALEZ RODRIGUEZ JAVIER
14/5	12686747Q	GZALEZ. RODRIGUEZ JOSE MARIA
14/121	DNI00128	GRACIA ARRIBAS MARTINA
14/110	A39070115	GRAFICAS PRINTER S. A.
14/52	13976364T	GUTIERREZ HOYO GONZALO
14/45	13951625D	GUTIERREZ RUIZ AVELINO
14/118	DNI00125	HERRERO LOPEZ ALBERTO
14/38	13938052Y	HERRERO MACHO CARLOS
14/111	A39089099	INSAMO S. A.
14/82	72120890C	JUBETE VILDA ANGEL
14/132	X1390907M	LOPES PARREIRA MARIA FATIMA
14/102	72124996D	LOPEZ ANDALUZ ALBERTO JAVIER
14/63	33785247H	LORENZO SANTOS RUPERTO
14/23	13753374H	MADRAZO HELGUERA JOSE LUIS
14/57	15374103Y	MANJON ASCASIBAR BEATRIZ
14/130	DNI00156	MARCOS MARTINEZ HRS. DUPLA
14/6	12709904N	MARTIN GUTIERREZ FLORENCIO
14/28	13868291G	MARTINEZ COSTALES ALBERTO
14/117	DNI00124	MARTINEZ RUIZ PABLO
14/125	DNI00132	MIER MARCOS FCO. JAVIER
14/106	72126268Q	MONTOYA HERNANDEZ MARIA
14/67	71902988C	MUTIÑO FERNANDEZ MANUELA.
14/122	DNI00129	NAVAMUEL TERAN FRANCISCO
14/65	50802584T	OLEA PEREZ JOSEFINA
14/86	72121847B	PEREZ ALVAREZ JESUS
14/21	13699852L	PEREZ FERNANDEZ EMILIO
14/129	DNI00154	PEREZ MORANTE ANTONIO
14/16	13666575K	PEREZ ORDOÑEZ DANIEL
14/128	DNI00153	PEÑA BASCONES TRANSPORTES
14/51	13972513J	POZO OBESO RAFAEL DEL
14/61	30643318G	PUENTE DE LEON MONICA
14/58	16275735S	PUENTE FERNANDEZ MARIANO
14/26	13798413T	PUENTE SANCHEZ NICANOR
14/94	72123350L	RAMOS ASTUY MARTA
14/53	13976798C	RODRIGUEZ SAIZ VALENTIN
14/37	13937996L	RUIZ ABASCAL CARLOS
14/70	72114903J	RUIZ VICENTE FRANCISCO
14/10	13520198Q	SAIZ CUBRIA MIGUEL
14/64	50666813K	SALCEDA MARTINEZ CARLOTA
14/119	DNI00126	SANTIAGO JORRIN JAVIER DE
14/112	A39100250	TERMOPAL S. A.
14/17	13670456S	TORTOSA RODRIGUEZ M. MERCEDES
14/18	13684131M	VEGAR ARANDA ROSARIO
14/113	A39207121	VENTANAS DEL NORTE S. A.

Reinosa, 7 de mayo de 1998.—El recaudador, Fernando González-Santacana Martín.  
 98/123797

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

**Servicio de Recaudación**

**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, en su actual redacción, dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado», de 31 de diciembre), habiéndose intentado notificar, por dos veces, a las personas, físicas y jurídicas, que a continuación se relacionan, sin que haya resultado posible, por causas no imputables a este Servicio (responsable de la tramitación del procedimiento): por el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Recaudación Municipal, calle Concha Espina, número 3, bajo, en Reinosa, en el plazo de diez días, para que les sean notificados los actos administrativos que les afectan y a los que se refiere este procedimiento. Asimismo, se les advierte que si no atendieran este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones:  
Procedimiento de apremio, requerimiento de pago.

Ref.Notif.	N.I.F.	Apellidos y nombre o Razón Social
13/326	9620452 N	ABAD POMAR RAUL
13/ 30	13485416X	ACHA GONZALEZ ANGEL
12/ 9	12758645Q	ADRIAN GIL MARIA CARMEN
22/ 9	12758645Q	ADRIAN GIL MARIA CARMEN
1/95	12758645Q	ADRIAN GIL M.CARMEN
1/96	12643681Y	AGUADO BRAVO FELIX
13/220	1584505 N	AGUADO DIAZ FELIPE
22/145	1584505 N	AGUADO DIAZ FELIPE
2/95	72120974N	AGUADO GARCIA CONCEPCION
12/164	72120974N	AGUADO GARCIA CONCEPCION
13/235	71912253Q	AGUADO VALCAYO CANDIDO
4/96	72114977H	ALONSO FERNANDEZ M CARMEN
10/ 3	10775968P	ALONSO GARCIA ROSA
3/95	10775968P	ALONSO GARCIA ROSA
4/95	13925167R	ALONSO PEREDA ARTURO LUIS
10/ 17	13523160B	ALONSO SAN ROMAN EMILIO
5/95	72119268P	ALONSO SIERRA J MANUEL
5/96	12708841F	ANTOLIN CASTRO JESUS
13/ 17	12708841F	ANTOLIN CASTRO JESUS
12/ 6	12708841F	ANTOLIN CASTRO JESUS
6/95	22630786M	ANTUÑANO TORNADIJO JOSE M
13/ 9	12296327K	ARANDA PALAZUELOS TOMAS
13/ 87	13944145G	ARENAL SECADAS ASCENSION Y6
10/227	72119207Q	ARENAS VARONA MARIA YOLANDA
13/ 67	13893402E	ARGUESO VALENCIAGA CARLOS J
7/95	13976207G	ARNAIZ SOTO JESUS
8/95	72114567E	ARZAMENA RODRIGUEZ ALFONSO J
9/95	72114101Q	ARZAMENA RODRIGUEZ JOSE L
13/257	72111439E	ARROYO GONZALEZ MARIA ISABEL
16/204	B39311063	AYOGAL S
10/95	72115644H	BARCENA SECO FRANCISCO
13/254	72111075A	BARRIO GONZALEZ ROSA Y UNA
13/145	13951291C	BARRIOS MARTIN INES
11/95	13792859N	BELLO ALFAGEME PILAR
22/ 35	13792959C	BELLO ALFAGEME PILAR
12/ 28	13792959C	BELLO ALFAGEME PILAR
16/252	X0581874C	BERLINSKI MEDOVSKI
12/95	13878493V	BLANCO ACEBAL BERNARDO
10/146	1399846 C	BLASCO GONZALEZ AFRICA
13/95	1399846 C	BLASCO GONZALEZ AFRICA
10/315	B39016001	BODEGAS POZO S.L.
16/191	B39016001	BODEGAS POZO S.L.
13/339	B39016001	BODEGAS POZO S.L.
12/ 17	13650380H	BOLIVAR HARO ANA
22/ 17	13650380H	BOLIVAR HARO ANA
14/95	13897009H	BOLLADA ATIENZA MIGUEL
10/ 54	13897009H	BOLLADA ATIENZA MIGUEL ANGEL
12/ 62	13945754A	BRAVO MACHO AMADOR
15/95	13945754A	BRAVO MACHO AMADOR
10/134	13976654Z	BURBANO MONREAL RICARDO ALBERT
16/95	13635608N	BUSTAMANTE DE LA FUENTE JOSE L
17/95	3376158 B	CACERES MUÑOZ AFRODISIO
10/169	3376158 B	CACERES MUÑOZ AFRODISIO
14/96	13900750X	CALDERON DE CELIS ANGELA E
10/ 57	13900750X	CALDERON DE CELIS ANGELA ENGRA
12/ 43	13900750X	CALDERON DE CELIS ANGELA ENGRA
10/ 16	13469414Q	CALDERON MIER DANIEL
17/96	72111420A	CALDERON RAMOS EUSEBIO
18/95	72110927Q	CALDERON RODRIGUEZ LUZDIVINA
10/186	72110927Q	CALDERON RODRIGUEZ LUZDIVINA
13/ 47	13798139W	CALDERON VALLE VICENTE
13/ 1	01395116M	CALLEJO CALDERON BENIGNA
12/129	52552400E	CAMPAYA AGUILA FELIPE
19/95	52552400E	CAMPAYA AGUILA FELIPE
13/186	13964345X	CAMPO GUTIERREZ ELENA
13/311	72121434N	CARDENAS SAIZ SECUNDINO JOSE
12/ 5	12681542D	CARRERA ROMERO JOSE ANTONIO
22/ 6	12681542D	CARRERA ROMERO JOSE ANTONIO
20/95	13895651V	CASANUEVA MACHO FERNANDO
10/ 52	13895651V	CASANUEVA MACHO FERNANDO
22/183	72116969D	CASQUERO FERNANDEZ DOMINGO
21/95	13888720D	CASTAÑEDA ECHEVARRIA JUAN
10/163	235679 K	CASTAÑEDA POZAS SEBASTIAN
12/ 51	13920305S	CASTAÑEDA REBANAL MARIA

Ref.Notif.	N.I.F.	Apellidos y nombre o Razón Social
22/162	71755623Q	CASTRO MARTIN SANTIAGO
13/234	71755623Q	CASTRO MARTIN SANTIAGO
22/ 65	13930049F	CASTRO SAN MIGUEL MARCELINO J.
22/106	13954012G	CAYON FERNANDEZ SANTOS
22/95	72118995B	CELIS ALTABLE PEDRO P
10/223	72118995B	CELIS ALTABLE PEDRO POMPEYO DE
23/95	72116768S	CELIS FERNANDEZ ANGEL
22/182	72116768S	CELIS FERNANDEZ ANGEL DE
25/95	13693958B	CLINICA JUAN DE HERRERA
10/326	S001576 N	COELHO MARIO JOAQUIN
26/95	S001576 N	COELHO MARIO JOAQUIN
16/185	A48479083	COMERCIAL SESBAR S.L.
16/189	B34147769	CONSTRUCCIONES DAGOCAR,SL
12/188	B24218422	CONSTRUCCIONES PROCIOVAL S.L.
12/171	72122135T	COSGAYA GARCIA NICOLAS
22/132	13976661K	CUEVAS ABAD ANGEL
13/ 61	13873380X	CUEVAS MERINO JOSE LUIS
24/95	13778591G	CHAMORRO DE MIER M BELEN
10/ 35	13778591G	CHAMORRO DE MIER MARIA BELEN
16/202	B39300280	CHELIMAR S.L.
13/281	72116116F	DELGADO GONZALEZ JOSE A
12/131	71001881F	DELGADO TOBAL EMILIO
27/95	71001881F	DELGADO TOBAL EMILIO
28/95	13972509D	DIAZ CEMBRERO ALFONSO
29/95	13910804J	DIAZ RUIZ M DEL PILAR
12/ 47	13910804J	DIAZ RUIZ MARIA PILAR
22/ 55	13910804J	DIAZ RUIZ MARIA PILAR
10/ 50	13891084G	DIEZ CANTERO AVELINO ILDEFONSO
30/95	71920198A	DIEZ GARCIA M ALMUDENA
16/123	72115542P	DIEZ GUTIERREZ JOSE RAMON
10/ 42	13866890Y	DIEZ JORRIN ALBERTO
31/95	13866890Y	DIEZ JORRIN ALBERTO
10/260	72122483A	DIEZ LLORENTE ANGEL
10/195	72113222B	DIEZ MANZANEDO JESUS
16/253	X0582288C	DIOP DAME
32/95	A39032682	DISA
10/311	A39032682	DISA S.A.
22/157	32881198F	DOMINGUEZ PEREZ ANTONIO FELIX
12/127	32881198F	DOMINGUEZ PEREZ ANTONIO FELIX
13/ 36	13644869G	DUPLA MARCOS-MARTINEZ FEDERICO
10/316	B39064415	ELECTRICIDAD REINOSA S.L.
10/318	B39246640	ELECTRODOMESTICOS CARBONEL S.L
16/211	B39370606	ENVIPACK S.L.
22/242	B39370606	ENVIPACK S.L.
13/185	13962813L	ESCALADA FERNANDEZ MIGUEL
33/95	13724239R	ESCALANTE CAMPILLO MIGUEL A
34/95	A39029418	ESCALANTE MENDEZ S.A.
12/113	14231357S	ESTANCONA URIA MANUEL
22/141	14231357S	ESTANCONA URIA MANUEL
35/95	14231357S	ESTANCONA URIA MANUEL
16/217	B48310692	FEDENOR, S.L.
22/ 21	13685363H	FERNANDEZ ABAD ENRIQUE
36/95	72114109R	FERNANDEZ AROZAMENA JOSE
10/198	72114109R	FERNANDEZ AROZAMENA JOSE MARIA
37/95	13682554S	FERNANDEZ CALDERON SALVADOR
10/ 22	13682554S	FERNANDEZ CALDERON SALVADOR
10/ 32	13752536P	FERNANDEZ CAMPOS ANA JOSE
10/210	72116023Y	FERNANDEZ DIAZ LOURDES
13/ 33	13634467K	FERNANDEZ ESTRADA JULIO
13/244	72110249H	FERNANDEZ GARCIA GARCIA
12/136	72110249M	FERNANDEZ GARCIA GARCIA
13/271	72114344Y	FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO JOSE
16/131	72118649X	FERNANDEZ QUINTANA MANUEL
38/95	13955292L	FERNANDEZ RODRIGUEZ CONSUELO
10/107	13948046H	FERNANDEZ ROIZ SANTOS
12/ 4	12654784T	FERNANDEZ RUIZ JESUS
22/ 5	12654784T	FERNANDEZ RUIZ JESUS
39/95	12654784T	FERNANDEZ RUIZ JESUS
22/ 89	13948179J	FERNANDEZ RUIZ JULIAN
10/ 2	10725059K	FERNANDEZ VELASCO FRANCISCO
40/95	10725059K	FERNANDEZ VELASCO FRANCISCO
41/95	10799315X	FERRERAS REYERO MARGARITA
10/ 5	10799315X	FERRERAS REYERO MARGARITA
12/139	72110854N	FRAILE GONZALEZ JOSE ANTONIO
12/205	X1414161Y	FRENCH JONATHAN MALTREW
42/95	X1414161Y	FRENCH JONATHAN MALTREW
22/257	X1414161Y	FRENCH JONATHAN MALTREW
13/157	13953476C	FUENTE DIEZ DOLORES
13/317	72123139S	FUENTE MARTIN FRANCISCO JAVIER
13/347	G3905015	FUNDACION SOCORROS DOMICILIARI
43/95	90006008Q	GARCIA ALONSO ANDRES
20/ 39	90006008Q	GARCIA ALONSO ANDRES
22/153	27953468G	GARCIA ALONSO ANGELES
44/95	27953468G	GARCIA ALONSO ANGELES
12/123	27953468G	GARCIA ALONSO ANGELES
13/142	13951077J	GARCIA ARGUESO ENRIQUE
13/265	72113085N	GARCIA AUSIN AMADEO
13/195	13975172G	GARCIA DE LOS RIOS MARIA LUZ
12/ 27	13764489R	GARCIA DIEZ FRANCISCO JOSE
47/96	13764489R	GARCIA DIEZ FRANCISCO JOSE
22/ 33	13764489R	GARCIA DIEZ FRANCISCO JOSE
20/ 19	13951411W	GARCIA DIEZ NATIVIDAD
45/95	13951411W	GARCIA DIEZ NATIVIDAD
13/151	13952875V	GARCIA GARCIA EMILIO
12/ 64	13946209K	GARCIA GOMEZ PILAR
22/109	13955408C	GARCIA GONZALEZ FLORENCIA
46/95	13955408C	GARCIA GONZALEZ FLORENCIA
12/ 87	13955408C	GARCIA GONZALEZ FLORENCIA
12/ 3	12194633X	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO J
51/96	12194633X	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO JAV
47/95	13950636D	GARCIA GONZALEZ LUISA
48/95	72111742A	GARCIA GUITERREZ SANTIAGO
16/160	72124475V	GARCIA HERNANDEZ JOSE RAMON
10/199	72114122Z	GARCIA LOPEZ JOSE JAVIER

Ref.Notif.	N.I.F.	Apellidos y nombre o Razón Social	Ref.Notif.	N.I.F.	Apellidos y nombre o Razón Social
10/105	13946643H	GARCIA PINTO ISAAC	22/121	13959306P	HERNANDEZ DUAL LUIS
49/95	13946643H	GARCIA PINTO ISAAC	79/96	13040728G	HERNANDEZ ESCUDERO AURELIO
12/115	14747603A	GARCIA RUIZ BASILA	73/96	13040728G	HERNANDEZ ESCUDERO AURELIO
22/143	14747603A	GARCIA RUIZ BASILA	73/95	893649 F	HERNANDEZ FERNANDEZ FELIX
50/95	14747603A	GARCIA RUIZ BASILIA	74/95	13941042Y	HERNANDEZ FERNANDEZ MONICA
51/95	13968528F	GARCIA SAIZ RAMON	10/ 92	13941042Y	HERNANDEZ HERNANDEZ MONICA
10/258	72122330B	GARCIA SANTOS LUIS ALBERTO	10/257	72122303F	HERNANDEZ JIMENEZ ALEJANDRO
10/237	72120252A	GARCIA SECO RICARDO	75/95	72122303F	HERNANDEZ JIMENEZ ALEJANDRO
13/325	9477695 Q	GARCIA TORICES JOSE LUIS	10/259	72122393M	HERNANDEZ JIMENEZ ELENA
13/ 72	13910642N	GARCIA VEGA RAFAEL	76/95	72123520M	HERNANDEZ JIMENEZ MIGUEL
10/196	72113524Z	GARMENDIA LOPEZ ADOLFO	10/273	72123520M	HERNANDEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL
12/141	72113524Z	GARMENDIA LOPEZ ADOLFO	22/140	13980495Z	HERNANDEZ PISA DAVID
22/170	72113524Z	GARMENDIA LOPEZ ADOLFO	10/ 89	13938052Y	HERRERO MACHO CARLOS
52/95	72113524Z	GARMENDIA LOPEZ ADOLFO	84/96	13924432W	HIGUERA MARTINEZ JOSE M
53/95	13958397L	GARMENDIA RODRIGUEZ CARLOS	13/165	13955364E	HOYO GONZALEZ ANGEL
13/193	13972540V	GARRIDO PEREZ FERNANDO	77/95	15267381G	HOYOS COSTANA ENGRACIA
12/119	16561311T	GATA BERRUEZO VALENTIN	78/95	72116239S	HOYOS GARCIA JOSE CARLOS
13/242	72109650G	GOMEZ BASCONCILLOS MARIA	12/104	13975667Q	HOYOS GRANDE EUTIMIO
10/115	13950753B	GOMEZ CONDE JOSE	13/197	13975667Q	HOYOS GRANDE EUTIMIO
10/ 67	13912664X	GOMEZ DEL BARRIO LUIS ALBERTO	86/96	13975667Q	HOYOS GRANDE EUTIMIO
3/96	72122468B	GOMEZ FERNANDEZ LUIS J	78/96	13975667Q	HOYOS GRANDE EUTIMIO
13/120	13948200B	GOMEZ FERNANDEZ MARIO	79/95	72114937R	HOYOS ISART ANA M LUISA
13/296	72119258K	GOMEZ GOMEZ TOMAS ANTONIO	80/95	72111438K	HOYOS ISART MIGUEL A
22/ 16	13634470R	GOMEZ HOYOS MARTINIANO	22/ 95	13949410W	IBAÑEZ MARTINEZ JOSE
13/164	13954964J	GOMEZ MUNUA MARIA NIEVES	13/ 22	13017058R	IBAÑEZ REVILLA JUAN JOSE
16/ 28	13746320W	GOMEZ RUBIO MARIA ANGELES	13/330	A33023839	INMOBILIARIA CANTABRO ASTUR SA
54/95	13958410D	GONZALEZ ALONSO CELESTINA	22/233	A39089099	INSAMO S.A.
22/117	13958410D	GONZALEZ ALONSO CELESTINA	12/185	A39089099	INSAMO S.A.
12/ 92	13958410D	GONZALEZ ALONSO CELESTINA	81/95	A39089099	INSAMO S.A.
55/95	13976902D	GONZALEZ AYIBARRO M BELLA	10/317	B39246046	INSTALACIONES Y MONTAJES DEL N
12/ 66	13946672R	GONZALEZ ARCE FRANCISCA	90/96	13975306T	ISART VEGA M LUISA
10/145	13982272C	GONZALEZ DIEZ CESAR	82/96	13975306T	ISART VEGA M LUISA
58/96	72125447T	GONZALEZ DIEZ ROBERTO	12/102	13975306T	ISART VEGA MARIA LUISA
13/ 19	12913205Q	GONZALEZ GUTIERREZ M ANGELES	82/95	X1445326Y	JINBANG QIAN
12/ 33	13867016V	GONZALEZ HOYOS ADELA	83/95	A39036157	JULIOBRIGA S.A.
13/148	13952640N	GONZALEZ LOBO CLEMENTE	10/312	A39036157	JULIOBRIGA S.A.SUMINISTROS IND
10/299	72125602V	GONZALEZ MARTINEZ JOSE JAVIER	12/101	13972541H	LABRADOR GONZALEZ FELICITAS
10/279	72123971L	GONZALEZ MUÑOZ M* GORETTI	84/95	A39015920	LAMADRID VEJO S.A.
16/ 26	13734302J	GONZALEZ RIANCHO FRANCOS ALBER	16/ 1	02882154R	LEBRATO OVEJERO ANA M
13/ 29	13479972V	GONZALEZ RIOS TERESA	13/340	DNI00112	LEON SOLACHE AQUILINA
56/95	72124196Z	GONZALEZ RODRIGUEZ JAVIER	31/96	X1854847N	LEYCI HACHAVARRIA EIDIS
12/176	72124196Z	GONZALEZ RODRIGUEZ JAVIER	32/96	X1901505A	LOPEZ AUGUSTA DA SILVA M FERNA
22/220	72124196Z	GONZALEZ RODRIGUEZ JAVIER	12/206	X1901505A	LOPEZ AUGUSTO MARIA FERNANDA
22/122	13960159X	GONZALEZ RUIZ EMILIA	16/256	X1901505A	LOPEZ AUGUSTO MARIA FERNANDA
68/96	13960159X	GONZALEZ RUIZ EMILIA	22/258	X1901505A	LOPEZ AUGUSTO MARIA FERNANDA
12/ 96	13960159X	GONZALEZ RUIZ EMILIA	13/295	72119045S	LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL
12/ 75	13950280K	GONZALEZ RUIZ LEONOR	13/ 40	13701269P	LOPEZ GOMEZ JUAN MANUEL
13/116	13947742J	GONZALEZ SANZ VICENTE	13/233	51829999M	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO
13/188	13947742J	GONZALEZ SANZ VICENTE	13/150	13952842F	LOPEZ GONZALEZ JULIAN
57/95	13079342R	GRACIA LOPEZ FRANCISCO	12/ 35	13872871F	LOPEZ LERA FRANCISCA
10/ 12	13079342R	GRACIA LOPEZ FRANCISCO	87/96	13872871F	LOPEZ LERA FRANCISCA
10/248	72120996B	GRACIA LOPEZ MIGUEL	16/ 42	13881284W	LOPEZ LOPEZ ANGEL
58/95	72120996B	GRACIA LOPEZ MIGUEL	85/95	13956233V	LOPEZ LOPEZ AUREA
10/313	A39070115	GRAFICAS PRINTER S.A.	22/113	13956233V	LOPEZ LOPEZ AUREA
13/342	DNI00166	GUTIERREZ AGUERRE ENRIQUE	13/ 12	12672666B	LOPEZ MARTIN PAULINA F.
59/95	72120976Z	GUTIERREZ ANDEREZ EDUARDO	86/95	72119006E	LOPEZ MORENO CONCEPCION
16/ 43	13883372C	GUTIERREZ DIAZ JOSE MANUEL	12/145	72115385N	LOPEZ RUIZ FRANCISCO JAVIER
22/ 87	13947529F	GUTIERREZ ESNAOLA GONZALO	87/95	72119250J	LOPEZ RUIZ SINFORIANO
60/95	13947529F	GUTIERREZ ESNAOLA GONZALO	10/228	72119250J	LOPEZ RUIZ SINFORIANO
20/ 13	13947529F	GUTIERREZ ESNAOLA GONZALO	10/150	15722694D	LUCIO IBAÑEZ HIPOLITO
10/106	13947529F	GUTIERREZ ESNAOLA GONZALO	10/ 99	13945558Z	LUCIO RODRIGUEZ FERNANDO
10/300	72125796G	GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO JOS	88/95	13945558Z	LUCIO RODRIGUEZ FERNANDO
61/95	72117908M	GUTIERREZ GONZALEZ LUISA	89/95	13945560Q	LUCIO RODRIGUEZ FRANCISCO
10/219	72117908M	GUTIERREZ GONZALEZ M* LUISA	10/ 24	13694506F	MADRAGO DIAZ JOAQUIN
10/ 53	13896390C	GUTIERREZ GONZALEZ RAUL RAFAEL	90/95	13753374H	MADRAGO HELGUERA JOSE L
63/95	72113109J	GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL A	12/ 26	13753374H	MADRAGO HELGUERA JOSE LUIS
22/ 85	13946383B	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE A.	10/ 33	13753374H	MADRAGO HELGUERA JOSE LUIS
16/ 77	13946383B	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE A.	22/ 32	13753374H	MADRAGO HELGUERA JOSE LUIS
12/ 65	13946383B	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE A.	13/ 50	13861476C	MAESTRO GOMEZ JOSE MANUEL
10/102	13946383B	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE A.	10/ 62	13910053K	MANTILLA BLANCO ALFONSO
22/146	16233598Z	GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL A	13/ 76	13918924M	MANTILLA CALLEJO HERMANDINA
12/140	72113109J	GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL A	12/ 67	13946900E	MANTILLA GONZALEZ URSICINIO
13/222	16233598Z	GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL A	91/95	13946900E	MANTILLA GONZALEZ URSICINIO
12/117	16233598Z	GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL A	22/ 86	13946900E	MANTILLA GONZALEZ URSICINIO
62/95	16233598Z	GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL A	16/ 81	13954648L	MARCOS AVIA MARIA ENRIQUETA
10/151	16233598Z	GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL ANG	10/194	72113095E	MARCOS AVIA VICTOR
13/239	72109100Y	GUTIERREZ IBAÑEZ ALFREDO	16/196	B39052220	MARMOLERIA RUIZ CALDERON S.L.
12/192	DNI00024	GUTIERREZ JORRIN ANGEL	72/165	72121087X	MARTINEZ FERNANDEZ AMPARO
64/95	DNI00135	GUTIERREZ JORRIN ANGEL	100/96	72121087X	MARTINEZ FERNANDEZ AMPARO
22/243	DNI00024	GUTIERREZ JORRIN ANGEL	10/268	72123030K	MARTINEZ FERRANDEZ JUAN ANTONI
22/104	13953549J	GUTIERREZ LOPEZ ADRIAN	13/ 41	13714122G	MARTINEZ GOMEZ JOSE J Y OTROS
22/131	13976176L	GUTIERREZ MORENO ANGELES	13/122	13948269B	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO
13/143	13951145N	GUTIERREZ ORTEGA AGAPITO	22/155	29162061Q	MARTINEZ LOPEZ DOLORES
65/95	13946051R	GUTIERREZ PEÑA FRANCISCO	10/135	13976819H	MARTINEZ LOPEZ MARIA GLORIA
13/160	13954039P	GUTIERREZ PEREZ FELICIDAD	12/109	13976819H	MARTINEZ LOPEZ MARIA GLORIA
10/101	13946051R	GUTIERREZ PEÑA FRANCISCO	13/196	13975661X	MARTINEZ MARTINEZ CONSTANCIO
13/102	13946051R	GUTIERREZ PEÑA FRANCISCO	12/ 54	13944023C	MARTINEZ OLEA JOSE
13/324	90006032V	GUTIERREZ RODRIGUEZ LORENZO	92/95	27627682J	MASSIA SANCHEZ JULIO
13/173	13957919R	GUTIERREZ RODRIGUEZ ROSALIA Y1	12/ 34	13869286X	MATA ALONSO JULIAN
10/116	13951625D	GUTIERREZ RUIZ AVELINO	22/ 41	13869286X	MATA ALONSO JULIAN
66/95	13936472J	HERNANDEZ BORJA J ELOY	10/232	72119487C	MATEOS ESPESO JAIME ISIDORO
10/ 86	13936472J	HERNANDEZ BORJA JAVIER ELOY	12/ 2	11564327L	MATEOS MORENO JAIME
10/297	72125532Q	HERNANDEZ BORJA JUAN CARLOS	93/95	13950558F	MERINO RUIZ M ESPERANZA
10/ 29	13733355D	HERNANDEZ CUEVAS DE LAS FELIX	10/113	13950588F	MERINO RUIZ MARIA ESPERANZA
10/215	72116479W	HERNANDEZ DUAL ANTONIO	13/243	72109766M	MIGUEL BARTOLOME JOSE
67/95	72116479W	HERNANDEZ DUAL ANTONIO	22/161	71253213H	MIGUEL SEYAS MIGUEL DE
10/267	72123027H	HERNANDEZ DUAL ARTURO	10/255	72122042E	MONTAJES LOBLAN SL
68/95	72123027H	HERNANDEZ DUAL ARTURO	16/218	B48456958	MONTAJES RUISANCHEZ S.L.
10/ 63	13910880C	HERNANDEZ DUAL BENJAMIN	16/197	B39070040	MONTAJOY HERNANDEZ MARIA
69/95	13910880C	HERNANDEZ DUAL BENJAMIN	10/301	72126268Q	MUEBLES CARLOS URIARTE
10/ 66	13912001Z	HERNANDEZ DUAL DIEGO	38/96	39299789B	MUTIÑO FERNANDEZ MANUEL A.
70/95	13912001Z	HERNANDEZ DUAL DIEGO	10/173	71902988C	NORIEGA GARCIA IRENE
71/95	13910880C	HERNANDEZ DUAL JAIME	13/ 82	13943540C	OLAVARRIA FERNANDEZ LUCIA
72/95	13959306P	HERNANDEZ DUAL LUIS	22/ 96	13950116H	

Ref.Notif.	N.I.F.	Apellidos y nombre o Razón Social	Ref.Notif.	N.I.F.	Apellidos y nombre o Razón Social
10/108	13948342S	PALACIO GUTIERREZ MANUEL ANGEL	13/225	18866536G	RUIZ MANTILLA MATIAS
13/158	13953034S	PALACIOS ALVAREZ MARINA	13/224	17042053L	RUIZ OGARRIO M ESTHER Y 12 MAS
94/95	G39036579	PARTIDO REGIONALISTA	117/95	13964287K	RUIZ RODRIGUEZ ELOY
16/248	G39376603	PASCAL SC	22/120	13959032X	RUIZ SAIZ MARTIN
10/167	28687567N	PEIDRO CUADROS FAUSTO	118/95	13959032X	RUIZ SAIZ MARTIN
16/70	13943985M	PELAEZ ALVAREZ JESUS ANTONIO	12/94	13959032X	RUIZ SAIZ MARTIN
16/237	G39302146	PENTAGAS SC	119/95	72122006D	RUIZ SANTIAGO CARLOS J
22/154	2854255 R	PEYA GUTIERREZ JOSE	12/170	72122006D	RUIZ SANTIAGO CARLOS JAVIER
110/96	2854255 R	PEYA GUTIERREZ JOSE	120/95	72118920M	SAINZ CHOCARRO FELICIDAD
12/124	2854255 R	PEYA GUTIERREZ JOSE	13/68	13893447K	SAINZ MARTINEZ FERNANDO
95/95	72120816S	PEREZ ARENAS SANTOS	12/193	DNI00025	SAINZ RUIZ ROSA MARIA
22/148	20191237C	PEREZ CANO JAIME	22/244	DNI00025	SAINZ RUIZ ROSA MARIA
22/25	13699852V	PEREZ FERNANDEZ EMILIO	121/95	DNI00136	SAINZ RUIZ ROSA MARIA
12/23	13699852V	PEREZ FERNANDEZ EMILIO	138/96	30686927M	SAIZ ALCAZ EDUARDO
96/95	13699852V	PEREZ FERNANDEZ EMILIO	13/31	13520198Q	SAIZ CUBRIA MIGUEL
97/95	72111727B	PEREZ GARCIA M ROSARIO	130/96	13950741F	SAIZ GOMEZ TERESA
10/190	72111727B	PEREZ GARCIA MARIA ROSARIO	140/96	15379274W	SAIZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER
12/162	72120658H	PEREZ GIL HILARIO	16/101	50666813K	SALCEDA MARTINEZ CARLOTA
22/201	72120658H	PEREZ GIL HILARIO	122/95	13690546A	SALCES LAVIN FERNANDO
13/307	72120658H	PEREZ GIL HILARIO	10/23	13690546A	SALCINES LAVIN FERNANDO
13/274	72114612K	PEREZ GUTIERREZ LUCIANO	10/177	72032292H	SALIDO PUENTE ROCIO
12/74	13950146W	PEREZ GUTIERREZ MIGUEL	22/14	13304749P	SALMERON HUERTAS ENRIQUE
12/195	DNI00031	PEREZ HOYOS ISIDORO	123/95	13673120B	SAN MIGUEL LANZA PEDRO
98/95	DNI00031	PEREZ HOYOS ISIDORO	10/19	13673120B	SAN MIGUEL LANZA PEDRO
22/246	DNI00031	PEREZ HOYOS ISIDORO	12/18	13659084M	SAN MIGUEL SALAS JOSE LUIS
20/25	13957981V	PEREZ HOYOS TOMAS	12/85	13953920G	SAN VICENTE SAN EMETERIO CELIN
99/95	13957981V	PEREZ HOYOS TOMAS	2/96	13951105H	SANCHEZ GARCIA FLORENCIO
100/95	13867855M	PEREZ LOPEZ DEMETRIO	20/18	13951105H	SANCHEZ GARCIA FLORENCIO
20/6	13867855M	PEREZ LOPEZ DEMETRIO	10/286	72124561B	SANCHEZ GUTIERREZ JOSE MARIA
12/52	13927135Z	PEREZ MARTINEZ MANUEL	22/229	9775005 M	SANCHEZ RUEDA JOSE MANUEL
13/57	13867757E	PEREZ MILLAN CARLOS	10/127	13968506P	SANCHEZ SIERRA JOSE
10/15	13393149L	PEREZ PEREZ FELIX	124/95	13968506P	SANCHEZ SIERRA JOSE
13/231	50288574V	PEREZ SUAREZ MARIA PALOMA	22/128	13968506P	SANCHEZ SIERRA JOSE
13/275	72114850Y	PINDADO VILLEGAS EMILIO	12/99	13968506P	SANCHEZ SIERRA JOSE
16/45	13904063B	PINTA FERNANDEZ LUIS FERNANDO	125/95	30668163D	SANTIAGO BARCENA CARLOS A
22/8	12749034L	PISA HERNANDEZ FERNANDO	16/99	30668163D	SANTIAGO BARCENA CARLOS ANTONI
101/95	12749034L	PISA HERNANDEZ FERNANDO	12/125	30668163D	SANTIAGO BARCENA CARLOS ANTONI
16/85	13975391Q	PORTILLA RUIZ JOSE	10/168	30668163D	SANTIAGO BARCENA CARLOS ANTONI
102/95	G39259080	POVAZ S.C.	22/144	14839940H	SANTIAGO FERNANDEZ MANUEL
12/199	G39259080	POVAZ S.C.	126/95	13968946B	SANTIAGO LOPEZ JOSE A
22/253	G39259080	POVAZ S.C.	10/129	13968946B	SANTIAGO LOPEZ JOSE ANTONIO
12/100	13972513J	POZO OBESO RAFAEL DEL	10/13	13087128J	SANZ SERRANO FELIX
103/95	13972513J	POZO OBESO RAFAEL DEL	148/96	72119857E	SEBARES GONZALEZ JOSE J
20/29	13972513J	POZO OBESO RAFAEL DEL	137/96	72119857E	SEBARES GONZALEZ JOSE J
10/131	13972513J	POZO OBESO RAFAEL DEL	12/146	72115442T	SECO HOYOS CALIXTO
22/129	13972513J	POZO OBESO RAFAEL DEL	127/95	72115442T	SECO HOYOS CALIXTO
12/79	13950805V	PRIETO GUTIERREZ LUZDIVINA	10/58	13903649B	SECO PEÑA JESUS ANGEL
22/99	13950805H	PRIETO GUTIERREZ LUZDIVINA	22/66	13931229Z	SENSO MONTERO EMILIO
104/95	13950805V	PRIETO GUTIERREZ LUZDIVINA	128/95	13865858D	SENSO ROSCO EMILIO
12/183	A34038802	PROMOTORA DE AGUILAR S.A.	12/31	13865858D	SENSO ROSCO EMILIO
16/175	A34038802	PROMOTORA DE AGUILAR S.A.	129/95	72122596R	SERRANO GUTIERREZ ROSA M
20/40	A34038802	PROMOTORA DE AGUILAR S.A.	130/95	13189201N	SERRANO MERINO ANGEL
105/95	16275735S	PUENTE FERNANDEZ MARIANO	12/12	13189201N	SERRANO MERINO ANGEL
22/147	16275735S	PUENTE FERNANDEZ MARIANO	12/159	72119857E	SEVARES GONZALEZ JOSE JAVIER
10/152	16275735S	PUENTE FERNANDEZ MARIANO	16/228	G39077821	SHANTUNG S.C.
12/118	16275735S	PUENTE FERNANDEZ MARIANO	13/154	13953006X	SIMON REBOLLO EUSTAQUIO
13/175	13958358A	QUESADA OJARBIDE ELINORA	51/96	72119430D	SOBERON LOPEZ JAIME
13/171	13956178P	RAMASCO GONZALEZ SATURNINO	22/181	72116642G	SOBERON LOPEZ JOSE LUIS
12/93	13958736J	RAMIREZ GUTIERREZ ANTONINO	151/96	72116642G	SOBERON LOPEZ JOSE LUIS
106/95	13958736J	RAMIREZ GUTIERREZ ANTONIO	20/35	72116642G	SOBERON LOPEZ JOSE LUIS
10/272	72123350L	RAMOS ASTUY MARTA	140/96	72116642G	SOBERON LOPEZ JOSE LUIS
107/95	13975251Z	RAMOS HOYOS ALICIA	12/98	13961632B	SOBERON LOPEZ MANUEL
108/95	25050559V	RAMOS SANCHEZ J FRANCISCO	13/184	13961632B	SOBERON LOPEZ MANUEL
22/152	25050559V	RAMOS SANCHEZ JOSE FRANCISCO	22/126	13961632B	SOBERON LOPEZ MANUEL
12/122	25050559V	RAMOS SANCHEZ JOSE FRANCISCO	12/41	13895814L	SOLAR GARCIA MANUELA
10/164	25050559V	RAMOS SANCHEZ JOSE FRANCISCO	22/49	13895814L	SOLAR GARCIA MANUELA
109/95	13211754W	RASINES MIGUEL HERMINIA	10/165	262828 F	SORIA VALLE FRANCISCA
22/13	13211754W	RASINES MIGUEL HERMINIA	16/94	14685926N	SOTA GARRIDO MARIA CARMEN
10/74	13917536Y	REIGADAS GUTIERREZ JUAN JOSE	12/114	14685926N	SOTA GARRIDO MARIA CARMEN
16/56	13917536Y	REIGADAS GUTIERREZ JUAN JOSE	131/95	B39233671	TACON CALZADO S.L.
16/182	A39242441	REINALTA S.A.	12/191	B39233671	TACON CALZADOS S.L.
16/212	B39374855	REINOGAS S.L.	12/184	A39022546	TALLERES REINOSA
12/46	13903142X	RENEDO ABIN ANTONIO	10/309	A39022546	TALLERES REINOSA
16/207	B39337415	RESID.CALDAS DE BESAYA S.L.	22/231	A39022546	TALLERES REINOSA
16/223	F39400171	REVESTIMIENTOS REICAMP, S.COOP	132/95	B39022546	TALLERES REINOSA S.L.
16/205	B39320619	REVESTIMIENTOS REINOSA, S.L.	12/186	A39100250	TERMOPAL S.A.
110/95	72122785Y	RIO GONZALEZ INMACULADA	133/95	A39100250	TERMOPAL S.A.
13/32	13633884J	RIOS GUTIERREZ MARIANO	13/336	A39100250	TERMOPAL S.A.
10/246	72120986R	ROBLES GONZALEZ LUIS ANGEL	22/234	A39100250	TERMOPAL S.A.
111/95	72122812X	RODRIGUEZ GARCIA PILAR	10/220	72118295R	TEZANOS MARCANO RICARDO
13/128	13948667H	RODRIGUEZ MUÑOZ SEBASTIAN	134/95	13952524B	TEZANOS TEZANOS JOSE
22/112	13956004H	RODRIGUEZ RAMOS AVELINA	10/149	14537777Y	TOCA GONZALEZ GALO
13/21	13001956X	RODRIGUEZ RAMOS DIONISIA	135/95	14537777Y	TOCA GONZALEZ GALO
13/93	13944947R	RODRIGUEZ SAIZ CIPRIANO	16/19	13670456S	TORTOSA RODRIGUEZ MARIA MERCED
12/108	13976798C	RODRIGUEZ SAIZ VALENTIN	13/245	72110269W	TORRE MANTILLA ROSA
22/133	13976798C	RODRIGUEZ SAIZ VALENTIN	16/140	72119884A	TORRE VIVAS AGUSTIN DE LA
13/28	13469815A	RODRIGUEZ SAN EMETERIO BLANCA	136/95	72116364W	VALDERREY PINDADO MERCEDES
13/176	13958825X	RODRIGUEZ SOBERON MARIA	10/30	13736128E	VARELA GUERRA MANUEL A.
130/96	72121763L	ROIZ CUEVAS JOSE	20/31	35280119M	VAZQUEZ DEL RIO ENRIQUE JOSE
112/95	13866690J	RONDAN ROLDAN ANTONIO	16/168	78732129R	VAZQUEZ DEL RIO ROSA M MONSERR
113/95	16518983H	ROYO CONCEPCION M NELA	137/95	13684131M	VEGAR ARANDA ROSARIO
10/88	13937996L	RUIZ ABASCAL CARLOS	22/20	13684131M	VEGAR ARANDA ROSARIO
12/24	13708164A	RUIZ CARRAL JOSE FRANCISCO	12/20	13684131M	VEGAR ARANDA ROSARIO
114/95	13632059M	RUIZ CARRERA M LUISA	13/149	13952649K	VEJO VELARDE ELOY
12/80	13950963Z	RUIZ DEL BARRIO FILOMENA	13/272	72114469Q	VELASCO RAMOS JOSE MANUEL
115/95	13978157E	RUIZ FERNANDEA M CARMEN	13/15	12689251J	VELEZ RIO FELIPE Y 1
124/96	DNI00138	RUIZ FERNANDEZ JOSE A	16/181	A39207121	VENTANAS DEL NORTE S.A.
22/245	DNI00030	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	10/314	A39207121	VENTANAS DEL NORTE S.A.
12/194	DNI00030	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	138/95	A39207121	VENTANAS DEL NORTE S.A.
10/139	13978157E	RUIZ FERNANDEZ MARIA DEL CARME	12/187	A39207121	VENTANAS DEL NORTE S.A.
10/46	13869723X	RUIZ GOMEZ ANTONINO	22/235	A39207121	VENTANAS DEL NORTE S.A.
13/60	13869723X	RUIZ GOMEZ ANTONINO	13/129	13948687S	VERGEL CORRAL PILAR
116/95	13869723X	RUIZ GOMEZ ANTONIO	13/113	13947446Q	VIVAS MARTIN GREGORIA
13/208	13977129Y	RUIZ HOYOS AURELIO	13/144	13951155E	ZARREDO RODRIGUEZ LUCIA

Reinosa, 7 de mayo de 1998.-El recaudador,  
Fernando González-Satacana Martín.

98/123784

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

## Servicio de Recaudación

## ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente edicto se cita a la persona o ente jurídico que a continuación se relaciona, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezca en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afecta cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo vehículos.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Referencia de la notificación
AGUERO GOMEZ MARIA PAZ	20202977F	1126/68
ALONSO ESCOBEDO S L	B39270921	5180/78
ANGEL CIMIANO S A	A39033121	12065/68
ARACIL GOÑI LUIS ALFONSO	13657990S	4143/78
ARENAL LLATA VALENTIN	13688125C	815/68
ARRIARAN BELMONTE MARIA LUZ	20197497R	1257/78
ARTABE DIEZ SANTIAGO MIGUEL	13677838Z	970/48
BARRUL BORJA FRANCISCO	13727756E	7489/68
BECEIRO ESCOBEDO FRANCISCA	13691205H	4535/78
BEZANILLA SANTIBAÑEZ PABLO	13786216Q	3016/28
BORJA VARGAS ALEJANDRO	09723743X	5769/78
CALVO MENDEZ FERNANDO	13793543Y	17479/58
CANTSEGUR S L	B39322995	1117/78
CASADO CUETOS RODRIGO	20199938G	1619/78
CHARLES COOPER DAVID	00002154S	3798/78
CORRAL MONJE DOMINGO	13688192H	4280/78
CRIBADO ARGUESO RAFAEL	17715014T	2148/68
CRIBADO VALDOR OSCAR	72039316G	919/78
DIOP BASSIROU	X1036604V	3740/68
ESCOBAR MARROQUIN JOSE MARIA	13697857T	1274/78
ESPIÑA GUTIERREZ MARIANO	13731377D	3551/58
FERNANDEZ CALLEJO JOSE MACARIO	13776172T	4872/78
FERNANDEZ MIER MARIA JESUS	13730574B	6443/68
FERNANDEZ PARDO MARIA NIEVES	13776436B	3434/68
FUENTE BORBOLLA JOSE FRANCISCO	13698496H	1451/78
FUOLI GIL ANGELO	X00536839	1943/68
GALVAN LEDO JUAN RAMON	13782747C	5341/58
GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	13695862Y	4787/68
GOITIA SANCHEZ VICTOR	13786950Z	2757/58
GOMEZ CALLEJA JAVIER	20188294K	2775/78
GOMEZ GOMEZ ALFREDO BENITO	13675669F	12079/68
GOMEZ LAVIN EMILIANO	13792084L	3007/78
GONZALEZ MARTINEZ VICENTE	14379315Z	2151/78
GONZALEZ ORUÑA FRANCISCO	13727919R	6633/68
GONZALEZ PEIREN LORENZO	13736079L	11018/68
GONZALEZ POLIDURA FELIPE	13688931K	4330/68
GONZALEZ-PARDO RIOS EMILIO	13760835G	1342/68
GUTIERREZ BLANCO JUAN ANTONIO	13665392B	1701/78
GUTIERREZ FUENTEVILLA RICARDO	13770791R	2831/78
GUTIERREZ MORION ANTONIO	13681846C	2513/78
HERNANDEZ BORJA RAMON	13759946N	3049/78
HOZ MARTINEZ ORLANDO	13760308Y	2173/78
IGLESIAS RUIZ ALFREDO	13575600B	777/58
ITURBE VALENZUELA FERNANDO	13730128W	3042/78
JIMENEZ DUAL GABRIEL	13746809P	9018/68
JIMENEZ HERNANDEZ JAVIER	20210985B	2358/68
JIMENEZ TOCA FRANCISCO	13704788P	13453/08
JIMENEZ VIAÑA AURELIO JUSTO	05344014X	3096/78
LAMADRID MOVELLAN JUAN MATIAS	15824199S	4589/78
LEON BARRUL MARIA ROSA	32783401Y	2623/78
LOPEZ ALVAREZ MARTIN	13723971D	1677/78
LOPEZ FERNANDEZ LUIS FRANCISCO	13885686B	58719/08
LOPEZ RAMOS ANTONIO	13687348W	942/48
MARTINEZ GOMEZ EUGENIO	50693914M	2740/78
MARTINEZ SAN-PEDRO MARIA ISABEL	13754313Z	9365/68
MAZA CACHO LUIS JOSE	13932400N	17605/58
MENOCAL SANTAMARIA ELOY CIRIACO	13645668K	2454/78
MILLAN CUESTA MARIA NIEVES	13700440F	3662/78

MORENO TOMAS EDUARDO	13764147G	1951/68
NORIEGA OLAVARRIA MARIA SOLEDAD	13761745V	4515/68
PAVIMENTOS J LASTRA S L	B39059696	12095/68
PEREZ ESCUDERO PLACIDO	13629306N	9752/68
PEREZ GABARRE JUAN	05258880E	1159/78
PEREZ HERNANDEZ AURELIO	12145447K	4214/68
PEREZ JIMENEZ ISABEL	72049375N	1599/68
PEREZ SOLANA MARIA MONTSERRAT	13717322F	4846/78
PEROJO MUSY GEMA	13719150H	4170/68
PESCADOS ISASI S A	A39065818	4989/78
PONCIO ORDOÑEZ JUAN CARLOS	09297249M	3491/78
PORTILLA MUELAS ANA	00259546Z	4213/68
REBANAL COLINO FRANCISCO JAVIER	13747772M	5139/68
RED CANTABRA AUTOMOVILISMO	Q08955008	2424/68
REPRONOR S L	B39308952	1433/78
RIEGO SUAREZ JULIAN	09690998V	3876/78
RIVAS BARCENA JOSE ANDRES	13794664T	1360/78
ROJO CARRAL JOSE MANUEL	13756545S	4143/68
RUARAN S L	B39238852	12223/68
SAIZ ARCILLA ANTONIO	13701311G	2645/58
SAN-MARTIN RODRIGUEZ JOSE LUIS	13793602L	2850/78
SAN-MIGUEL LORENZO MANUEL	13783015N	2416/68
SENSO MONTERO JOSE ANGEL	13979225D	2693/68
SERRANO SORIANO MARIA MERCEDES	13651580E	2954/78
SOBA MIGUEL ELISA	13703178P	8070/58
SOLANA PEREZ VICENTE	13715954L	12897/08
TIMON DIEGO JOSE ANTONIO	13795867F	3376/78
TRECSO S L	B39238860	286/78
UMBRIA PEREZ ANGEL	13794140M	17601/58
VALDES CARREÑO ANGEL MANUEL	13721150V	4880/68
VARGAS BARRUL AMADOR	13733250L	4174/68
VIADERO MARTINEZ JOSE MANUEL	13692889T	2276/78
VIADERO MARTINEZ LUIS FELIPE	13708538D	3170/78
VILLAMERIEL GARCIA JESUS JAVIER	13756061Z	11793/68
VILLEGAS POMAR MARIA NIEVES	13694961W	3567/68
ZAMANILLO SANTAMARIA LUISA	13691816P	19794/38

Santander, 26 de mayo de 1998.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.  
98/136908

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

## Servicio de Recaudación

## ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente edicto se cita a la persona o ente jurídico que a continuación se relaciona, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezca en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afecta cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo vehículos.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Referencia de la notificación
ABASCAL TOCA, MARIA BEGOÑA	13750443P	4722/68
ALONSO GARCIA, MANUEL	13728983F	5640/68
ALVARADO NAVA, JOSE ALBERTO	13795374C	1142/78
ARECHAVALA DIEZ, ANTONIO	36079861Z	3501/78
ARROYO PLA, MONSERRAT	13698635L	1973/78
ASVA DE CONSTRUCCIONES, S. A.	A39092473	4931/78
AYARZA ZAVALLA, JOSE LUIS	13599347E	112386/08
BABY PLUS, S. L.	B39331152	1206/68
BARBERO HERNANDEZ, JOSE	13760338J	1149/68
BILBAO EGURROLA, MARGARITA	13719408T	5261/68
BOJIDAROVA STOILOVA, EMILIA	X0826459T	1676/68
BORJA PISA FRANCISCO, JAVIER	34595698H	2994/68
BUENAGA LAMADRID, MARCELO	13858640J	7609/68

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Referencia de la notificación
CABLER 96, S. L.	B39388905	1779/78
CANTABRIA CONTRATOS, S. A.	A39056601	3522/68
COBO COBO TEOFILO, JESUS	13718814G	12648/68
COLINA ZALDIVAR, JOSE LUIS	13724077T	4392/68
COMERCIAL INDUSTRIAL CANTABRA, S. A.	A39068606	4747/78
DISTRIBUIDORA COMPONENTES, S. A.	A39062344	4463/78
DURAN PEREZ, JOSE MANUEL	13791839G	2102/78
FERNANDEZ PRIETO, ELOINA	13477750A	7821/78
FERNANDEZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	20216344B	2061/48
FERNANDEZ RUIZ, JOSE MANUEL	13880941G	5016/58
FRANCO RODRIGUEZ, JAVIER	13764642Q	16855/58
GABARRI DUAL, RAMON	13116139K	2650/68
GOMEZ CAGIGAS, ROBERTO	14587846G	2087/78
GOMEZ FERNANDEZ BLANCA, AURORA	13679262N	4910/78
GONZALEZ SAN-SEGUNDO, M. <sup>a</sup> SONSOLES	13704803T	1299/68
GRUPO PLAZA MAYOR, S. L.	B39095203	769/78
HERNANDEZ ARGUELLO, S. L.	B39337456	2462/78
HIJOSA MARTIN, ANTONINO	12662330W	4588/68
IBIO, S. A. LABORAL	A39030382	8950/68
INSTALACIONES LEAL, S. L.	B39345525	5804/78
INTERIORES AMBROSIO VAQUERO, S. L.	B39337159	4425/78
IZQUIERDO MARTINEZ, JOSE JAVIER	13718521X	941/78
JIMENEZ ESCUDERO, EDUARDO	13737148F	2585/78
JIMENEZ ESCUDERO, JESUS	13772017P	4291/78
JIMENEZ PISA, FERMIN	20192836D	5999/58
LASO PEDRAJA, ANGEL	13564839Z	498/78
LEAL VEGA, ROMAN	13529996Q	9104/68
LEON SANTANA, MARISELA	X01496425	2340/68
LOPES DOMINGOS, JOSE	X0219347L	1333/78
LOPEZ BAÑOS, ANTONIO	13796737A	1293/68
MARTINEZ CUETOS, JESUS	13699794M	3556/78
MARTINEZ MENDEZ, VICENTE CELE	13674403Y	3554/68
MODINO GUTIERREZ, MARGARITA	13697178B	4690/78
MUÑOZ REBOLLEDO, RAFAEL	13794143P	2748/68
NARBONA OVALLE, SILVANO HERNAN	00348292A	5292/68
OCEJO REVUELTA, CARLOS	13751844Y	4184/78
OLMO FERNANDEZ, AVELINO	72117538A	3218/68
OTERO CAZORLA, FRANCISCO JAVIER	13708400D	4205/68
PACIFICO ABRIL HERMANOS, S. A.	A39026851	6075/78
PANADERIA TRIGO, S. C.	G39220199	551/48
PANDO GONZALEZ, FELICIANA	13633552A	5312/78
PARZER, GUIDO	00032943F	4505/78
PEREZ CRESPO, RAIMUNDO	13753506N	4949/68
PESMARBA, S. L.	B39390851	1910/78
PISCAWEN LEAL, ADOR	X00793877	2777/68
POLO ALCANTARA, ANDRES JOSE	15131948H	4747/68
PRESMANES BARATA, MARIA ANTONIA	13701571B	12471/68
PROHISCASA, S. A.	A39286869	5486/78
PROYCON, S. C.	G39318688	4252/68
PUBLICANT, S. L.	B39062625	4432/78
RODRIGUEZ PEÑA, LUIS ENRIQUE	33798991P	3301/78
ROJO LORENZO, JOSE	08692668W	2943/68
RUIZ MARIMON, MANUELA	02844386E	2391/78
RUIZ TRUEBA, ALFREDO NICOLAS	72010374L	4328/68
SALVADOR SIERRA, MIGUEL FRANCISCO	13729768X	7780/58
SANCHEZ PEREZ, JOSE REMIGIO	13698043W	4930/78
SANCHEZ SANTIAGO, UBALDO	13768709N	1779/68
SANTIAGO AFRAIS, ANTONIO	13659987B	4635/68
SELLES GONZALEZ, JOSE MIGUEL	13678180B	2794/78
SHEFFIELD, JAMES	S00004066	2742/68
SUGASAGA MARKETING DIRECTO, S. L.	B39302211	5551/78
SUPERMERCADOS MANUEL VALDES, S. A.	A39200977	5004/78
TECNOENERGIA CLIMATIZACION, S. L.	B39380423	1771/78
URBANIZADORA LA PICO COMBA, S. L.	B39055850	4161/78
VALDES IBAÑEZ, MARIA OLVIDO	13819126J	15631/58
VAZQUEZ BARRUL, ROSALIA	13710019H	5457/68
VEGA-HAZAS GARCIA-LAGO, ALFONSO	13722538W	3239/78
VIÑA PEREZ, ANTONIO	13699249N	11211/68
YREZABAL LOPEZ, SILVIA	13769428H	2565/78
ZIGMANTOVICH, ANDREI	X01650578	1657/78

Santander, 26 de mayo de 1998.—El recaudador,  
Manuel Fuente Arroyo.  
98/136904

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal, se eleva a definitivo el expediente de modificación y reconocimiento de créditos número 1 dentro del presupuesto general del ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 3 de abril de 1998 y que ofrece el siguiente detalle:

Capítulo 1: Gastos de personal. Consignación inicial: 1.752.030.000 pesetas. Consignación definitiva: 1.752.030.000 pesetas.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios. Consignación inicial: 1.191.774.000 pesetas. Consignación definitiva: 1.250.007.776 pesetas.

Capítulo 3: Intereses. Consignación inicial: 216.667.452 pesetas. Consignación definitiva: 216.667.452 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes. Consignación inicial: 251.700.000 pesetas. Consignación definitiva: 267.200.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales. Consignación inicial: 1.081.838.436 pesetas. Consignación definitiva: 1.181.838.436 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital. Consignación inicial: 32.000.000 de pesetas. Consignación definitiva: 32.000.000 de pesetas.

Capítulo 8: Activos financieros. Consignación inicial: 11.400.000 pesetas. Consignación definitiva: 11.400.000 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros. Consignación inicial: 446.673.748 pesetas. Consignación definitiva: 446.673.748 pesetas.

Total presupuesto definitivo: 5.157.817.412 pesetas.

### Recursos utilizados

Aplicación del remanente de Tesorería, 58.233.776 pesetas.

Remanente préstamo «Caja Cantabria» año 1997, 55.500.000 pesetas.

Aportación Diputación Regional de Cantabria proyecto urbanización Inmobiliaria, 60.000.000 de pesetas.

Torrelavega, 18 de mayo de 1998.—La alcaldesa (ilegible).

98/133035

## AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

### EDICTO

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1998, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo de 1998, no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, se considera definitivamente aprobado, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Partida presupuestaria	Aumento	
	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
431.212.00	400.000	700.000
321.221.09	750.000	1.500.000
44.768	2.000.000	1.632.143

Total: 3.150.000 pesetas.

**Recursos a utilizar**

Del remanente líquido de Tesorería, 3.150.000 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 19.413.477 pesetas.
- Capítulo 2.º: 40.083.000 pesetas.
- Capítulo 3.º: 615.000 pesetas.
- Capítulo 4.º: 3.306.000 pesetas.
- Capítulo 6.º: 4.750.100 pesetas.
- Capítulo 7.º: 3.632.143 pesetas.
- Capítulo 9.º: 1.135.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valderredible, 15 de mayo de 1998.—El alcalde, en funciones, Bernardo Lucio Peña.

98/132995

**4. Otros anuncios**

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

**ANUNCIO**

Elaborado por el equipo redactor de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal el avance de las nuevas normas, el mismo se hace público en las dependencias municipales por plazo de treinta días, a efectos de sugerencias, que deberán ser presentadas por escrito.

Escalante, 12 de mayo de 1998.—El alcalde, Juan A. Iribarnegaray Jado.

98/132992

**AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**

**EDICTO**

Por doña María Luisa Guardado Huidobro se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de posada en la calle El Convento, 4, Liérganes (Cantabria), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liérganes, 18 de mayo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/133010

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

**EDICTO**

Por «Inderca, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de fabricación de herramientas, útiles y electrodos en la localidad de Heras, polígono industrial, parcelas números 107 y 108, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, Valdecilla, 7 de mayo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/124193

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**ANUNCIO**

En relación con los expedientes contenidos en el proyecto de gestión urbanística para el desarrollo del área de reparto número 21 en la zona de Las Llamas del plan general de ordenación urbana de Santander, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, al no haberse podido practicar la notificación por ser los interesados desconocidos, ignorarse el lugar de notificación o bien, intentada la notificación no se ha podido practicar la misma, se publica el siguiente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el «Boletín Oficial de Cantabria», indicándose en todos los expedientes el acuerdo de aprobación inicial e inicio de un período de información por espacio de quince días a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. Los expedientes e interesados son los siguientes:

**Estudio de Detalle en Area de Reparto nº 21: (Expediente primero).**

Aprobación inicial por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 19 de Marzo de 1.998 (Publicado en el Diario Montañés del 24 de Marzo de 1998 y en el Boletín Oficial de Cantabria el 6 de Abril de 1.998).

Interesados:

Propietario	Referencia Catastral
Hdos. Manuel Muñoz Toca	9.079
Hilario y Bernabé Toca Gonzalez	9.083
Petra Gonzalez Recalde	9.189
Petra Gonzalez Recalde	9.191
Petra Gonzalez Recalde	9.192
Julia Villa San Juan	9.190
Angel Gutierrez Ortiz	9.193
Bonifacio Herrera Soto	9.199
Hdos. María Lanza Lanza	9.207
Hdos. María Lanza Lanza	9.289
Hdos. Antonio Diego Toca	9.214
Hdos. José M <sup>a</sup> Galdós Gonzalez	9.220
Manuel de la Peña	9.222
Manuel de la Peña	9.224
Hdos. Policarpo López Gomez	9.225
Hdos. Esperanza Martín Gomez	9.234
Manuel Manrique Cuele	9.238
Hdos. Isabel Muñoz Toca	9.290
Angel L. Gonzalez Gómez	9.206
Hdos. de Venancio Herrera Gómez	9.293
Anibal García Castillo	37.34.0.57
Patricia Caballero Valle	37.34.0.62
Hdos. Asunción Toca Santelices	42.37.0.07
Desconocido	42.37.0.10
Desconocido	42.37.0.25
Hdos. Josefa Martín Gomez	42.37.0.26
Desconocido	42.37.0.28
Desconocido	42.37.0.29
Desconocido	42.37.0.36
Hdos. Luis Gonzalez Lanza	43.35.0.06
Francisco Muñoz Llata	42.37.0.07
Hdos. Ramón Diego Llata	43.35.0.59
Hdos. Eladio Serrano Gatón	43.35.0.63
Gregorio Prado Macho	43.35.0.67
Hdos. Pedro Castanedo Río	43.35.0.73
Hdos. Dolores Gabos Gonzalez	50.37.0.10
Hdos. Jesús García Portilla y otros	48.40.0.13
Hdos. Isabel Saiz Serrano	48.40.0.26
Desconocido	48.40.0.34
Hdos. Encarnación Muriedas Bolado	48.40.0.35
Manuel Alonso Helguera	50.37.0.40

Francisco Helguera Lanza	50.37.0.53-
55.37.0.55	
Francisco Alonso García	50.37.0.52
Hdos. Marcelo Prieto Gonzalez Lavín y ot.	50.37.0.61
Hdos. Marina García Vazquez	53.44.0.18
Hdos. José García Sarasola	55.42.0.01
Hdos. Ramón San Juan	50.37.0.15
Edelmiro Arias Arias	55.42.0.06

**Declaración de prioridad en la obtención de determinadas dotaciones locales y sistemas generales en la Vaguada de Las Llamas en los Barrios de La Pereda, Torre de Monte y los Castros-Polio. (Expediente Tercero).**

Aprobación inicial por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 19 de Marzo de 1.998. (Publicado en el Diario Montañés el 24 de Marzo de 1.998 y en el Boletín Oficial de Cantabria el 6 de Abril de 1.998).

**Interesados:**

Dolores Gabos Gonzalez	50.37.0.10
Hdos. Ramón Sanjuan	50.37.0.15
Hdos. de Marcelo Prieto Gonzalez-Lavín	50.37.0.61
Manuel Alonso Helguera	50.37.0.40
Francisco Alonso García	50.37.0.52
Francisco Helguera Lanza	50.37.0.53-
50.37.0.55	
Teresa Vena San Juan	50.37.0.59
Hdos. Marina García Vazquez	53.44.0.18

**Delimitación de Tres Unidades de Ejecución en el Area de Reparto nº 21. Expediente cuarto).**

Aprobación inicial por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde, de fecha 19 de Marzo de 1.998. (Publicado en el Diario Montañés el 24 de Marzo de 1.998 y en el Boletín Oficial de Cantabria el 6 de Abril de 1.998).

**Interesados:**

Hilario Toca Gonzalez y ot.	9.083
Hdos. Venancio Herra Gomez	9.293
Hdos. Asunción Toca Santelices	42.37.0.07
Desconocido	42.37.0.10
Manuel Manrique Cuele	9.238
Hdos. Esperanza Martin Gomez	9.234
Manuel de la Peña	9.224 y 9.222
Desconocido	42.37.0.28
Desconocido	42.37.0.29
Hdos. José María Galdós Gonzalez	9.220
Desconocido	42.37.0.36
Manuel Magdaleno del Castillo	9.218
Hdos. Antonio Diego Toca	9.214
Bonifacio Herrera Soto	9.199
Petra Gonzalez Ricalde	9.191, 9.192 y
9.189	
Hdos. Policarpo Lopez Gómez	9.225
Dolores Gabos Gonzalez y otros	50.37.010
Hdos. Ramón Sanjuan	50.37.0.15
Angel L. Gonzalez Gomez	9.206
Hdos. Marcelo Prieto Gonzalez-Lavín	50.37.0.61
Manuel Alonso Helguera	50.37.0.40
Francisco Alonso García	50.37.0.52
Francisco Helguera Lanza	50.37.0.53 y
50.37.0.55	
Teresa Vena San Juan	50.37.0.59
Hdos. Isabel Saiz Serrano	48.40.0.26
Hdos. Jesús García Portilla	48.40.0.13
Hdos. José García Sarasola	55.42.0.01
Edelmiro Arias Arias	55.42.0.06

**Ocupación Temporal en los Barrios de La Pereda y Torre dentro del Area de Reparto nº 21 (Expediente sexto).**

**Interesados**

Hdos. Hilario Toca Gonzalez	9-073
Hdos. María Lanza Lanza	9-289y 9.207
Hdos. Isabel Muñoz Toca	9.290
Desconocido	42.37.0.10
Hdos. Asunción Toca Santelices	42.37.0.07
Hdos. Antonio Diego Toca	9.214
Jose Grande Rumayor	9.209
Bonifacio Herrera Soto	9.208 y 9.199
Hdos. Angel L. Gonzalez Gomez	9.206
Hdos. Esperanza Martín Gómez	9.234
Hdos. José M <sup>a</sup> Galdós Gonzalez	9.220
Hdos. Jose M <sup>a</sup> Galdós Gonzalez	9.197
Petra Gonzalez Recalde	9.189
Angel Gutierrez Ortiz	9.193
Hdos. José García Sarasola	55.42.0.01
Angel L. Gonzalez Gómez	9.206

**Expropiación Forzosa para completar la urbanización de las conexiones de la carretera La Albericia-Sardinero y la Avda. de los Castros. (Expediente Séptimo).**

Aprobación inicial por acuerdo aprobado en sesión plenaria celebrada el 23 de Marzo de 1.998. (Publicado en el Diario Montañés de 7 de Abril de 1.998 y Boletín Oficial de Cantabria de 15 de Abril de 1.998).

**Interesados:**

Hdos. Marina García Vazquez	53.44.0.18
-----------------------------	------------

**Expropiación Forzosa para la ejecución de los viales de conexión entre la Avda. de los Cstros y la Avda. de Las Llamas. (Expediente Octavo).**

Aprobación inicial por acuerdo aprobado en sesión plenaria celebrada el 23 de Marzo de 1.998 (publicado en el Diario Montañés el 8 de Abril de 1.998 y en el Boletín Oficial de Cantabria el 15 de Abril de 1.998 (Expediente Octavo).

**Interesados:**

Francisco Muñoz Llata	43.35.0.07
Hdos. Ramón Diego Llata	43.35.0.59
Gregorio Prado Macho	43.35.0.67
Hdos. Pedro Castanedo Río	43.35.0.73
Anibal García Castillo	37.34.0.57
Patricia Caballero Valle	37.34.0.62
Hdos. Encarnación Muredas Bolado	48.40.0.35
Desconocido	48.40.0.34

Santander, 11 de mayo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/130113

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Servicio de Infraestructura**

**ANUNCIO**

En relación con el expediente de ocupación directa de terrenos contenido en el proyecto de gestión urbanística para el desarrollo del área de reparto número 21, de Las Llamas, del plan general de ordenación urbana de Santander (expediente cinco) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por ser interesados desconocidos, ignorarse el lugar de notificación o bien, intentada la notificación, no se ha podido practicar la misma, se publica el siguiente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el «Boletín

Oficial de Cantabria» el acuerdo, aprobado en sesión plenaria celebrada el 23 de marzo de 1998, fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 20 de abril, recogién-dose en ambos anuncios el contenido íntegro de dicho acuerdo. Los interesados a los que no ha sido posible practicar la notificación son los siguientes:

Propietario	Referencia catastral
Hdos. Pila Muñoz Toca	9.082
Hilario y Bernabé Toca González	9.083
Hdos. Isabel Muñoz Toca	9.290
Desconocido	42.37.0.10
Hdos. Asunción Toca Santelices	42.37.0.07
Manuel Manrique Cuele	9.238
Hdos. Policarpo López Gómez	9.225
Manuel de la Peña	9.224
Hdos. José María Galdós	9.220
Manuel Magdaleno del Castillo	9.218
Hdos. Antonio Diego Toca	9.214
Bonifacio Soto Herrera	9.208 y 9.199
Hdos. Ángel L. González Gómez	9.206
Ángel Gutiérrez Ortiz	9.193
Petra González Recalde	9.189
Dolores Gabos González	50.37.0.10
Hdos. Ramón Sanjuán	50.37.0.15
Hdos. Marcelo Prieto González-Lavín	50.37.0.61
Manuel Alonso Helguera	50.37.0.40 y 50.37.0.47
Francisco Alonso García	50.37.0.52
Hdos. Isabel Saiz Serrano	48.40.0.26

Santander, 11 de mayo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.  
98/130107

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

«Tecnología de la Construcción, S. A.» (TECONSA), ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garajes para la Universidad de Cantabria a emplazar en Tantín-Sevilla-Guevara, con acceso por la calle Tantín.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 13 de mayo de 1998.—El alcalde (ilegible).  
98/133965

#### JUNTA VECINAL DE SANTAYANA DE SOBA

Don Antonio Gutiérrez Romillo, mayor de edad y vecino de Santayana de Soba, número 9, provisto del DNI número 13.628.594, actuando en nombre y representación de la Junta Vecinal de Santayana de Soba, de la cual es presidente, en reunión de Concejo convocado al efecto, hace constar:

Que la vecina doña María José Ezquerro ha obstaculizado el camino público existente junto a su domicilio mediante la colocación de leña apilada y ha anegado de tierra y maleza el abrevadero público denominado La Ermita, según se reflejó en Concejo de la Junta Vecinal de Santayana de Soba de fecha 15 de febrero de 1998.

Y en su mérito y presentes los vecinos que se relacionan «in fine», se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

Que tratándose de una detentación reciente y previo informe del secretario, se abra expediente de recuperación de oficio y en su día se dé cuenta a esta Junta Vecinal para la Resolución que proceda.

Y para que conste en el archivo de actas de la Junta, expido la presente, visada y sellada, en Soba, 28 de abril de 1998.—Visto bueno, el presidente, Antonio Gutiérrez Romillo.—El secretario (ilegible).—Los presentes (veinte firmas ilegibles).  
98/132348

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

##### EDICTO

Por don José Alonso Matanza se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de conserva, semiconserva y salazón de pescado en el polígono industrial de Santoña.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 28 de abril de 1998.—El alcalde (ilegible).  
98/113640

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

##### EDICTO

Por doña Rosalía Ibaceta Herbella se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de conserva, semiconserva y salazón de pescado, en el polígono industrial de Santoña.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 20 de abril de 1998.—El alcalde (ilegible).  
98/108504

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### EDICTO

Por don José Manuel Maestro González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de chapa y pintura en la avenida de Santander, en Villacarriedo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villacarriedo, 14 de mayo de 1998.—El alcalde (ilegible).  
98/133027

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

Expediente número 245/97

Don Ernesto C. Manzano Moreno, magistrado-juez del Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander,  
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen ejecutorias 245/97,

contra don Juan Ignacio Acebal Lloreda, sobre reclamación de cantidad, en las que se ha mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 10 de septiembre a las once horas; en segunda si la anterior quedara desierta, el día 1 de octubre a las once horas, y si quedare desierta, en tercera el día 22 de octubre a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de la tasación; en segunda, con rebaja del 25% de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» bajo el número 3894000078024597, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate únicamente al actor (artículo 1.499 de la LEC).

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose en ellos el rematante.

Este edicto servirá, a su vez, de notificación al demandado, en cuanto al señalamiento de la subasta, en el caso de que no sea encontrado en su domicilio.

#### Bien objeto de la subasta

Vehículo marca «Ford-fiesta»; matrícula, S-9203-W, valorado en doscientas ochenta y tres mil (283.000) pesetas.

Santander, 21 de mayo de 1998.—El magistrado-juez, Ernesto C. Manzano Moreno.—El secretario (ilegible).

98/137323

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Expediente número 377/97*

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 377/97, a instancia de «Promoción y Construcción Azulejos y Pavimentos, S. L.», representado por el procurador don Pedro Miguel Cruz González, para la ejecución de hipoteca constituida por don Joaquín Mazón Arroyo y doña Modesta Saiz García, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá:

La subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número tres, el próximo día 22 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.000.000 de pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de septiembre, sirviendo de tipo el 75% de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, en el mismo lugar y hora.

La subasta se celebrará en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20% de su correspondiente tipo.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en el término municipal de Viérnoles, Ayuntamiento de Torrelavega, barrio San Jorge, número 2, o piso alto destinado a vivienda. Superficie construida de 63 metros cuadrados, con acceso por escalera exterior, distribuidos en cocina, cuatro habitaciones y pasillo. Inscrita al Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, tomo 879, libro 409, folio 170 y finca número 45.905.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega, 18 de mayo de 1998.—La secretaria, Araceli Contreras García.

98/137357

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 324/97*

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 324/97, promovido por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» contra la entidad mercantil «Domañanes, S. A.», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que se reseña al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de julio, a las trece horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20% del tipo expresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.889 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Torrelavega, clave 18, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Finca número 24. Sita en Cabezón de la Sal, al sitio de Domañanes, dúplex portal de la derecha del bloque lineal de la parcela «A». Mide 153 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, al libro 138, tomo 820, folio 52, finca 18.925 e inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo: 21.824.000 pesetas.

2. Finca número 25. Al mismo lugar y sitio, dúplex portal de la derecha del bloque lineal de la parcela «A», de 169 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 138, tomo 820, folio 54, finca 18.926 e inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo: 23.059.000 pesetas.

3. Finca número 26. Sita en el mismo pueblo y sitio, portal del centro según se mira desde la fachada Sur del bloque lineal parcela «A». Dúplex de 169 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 138, tomo 820, folio 56, finca 18.927 e inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo: 23.059.000 pesetas.

3. Finca número 27. Sita en el mismo lugar y sitio, portal del centro del bloque lineal de la parcela «A». Dúplex de 169 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 138, tomo 820, folio 58, finca 18.928 e inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo: 23.059.000 pesetas.

Torrelavega, 4 de mayo de 1998.—La secretaria, Araceli Contreras García.

98/129992

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

##### EDICTO

*Expediente número 91/97*

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 91/97, seguidos en este Juzgado a instancia de don Jon Aranguren Echevarría, representado por el procurador señor Fernando Cuevas Íñigo, contra don Eugenio Gómez (no tiene procurador), se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas:

Por primera vez el día 15 de julio.

Por segunda vez el día 9 de septiembre.

Por tercera vez el día 7 de octubre.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75% de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda: El licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, clave del procedimiento 384400017009197, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no

será inferior al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

#### Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar número 6, con acceso por la plaza de Marcelino Perrujo, en Gibaja, Ayuntamiento de Ramales de la Victoria.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al libro 72, folio 161 y finca número 7.187.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Laredo, 14 de mayo de 1998.—La secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.

98/137406

### — 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados —

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 437/97*

Don Antonio Da Silva Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 437/1997, seguidos a instancia de don Luis Alberto Terán Setién, domiciliado en barrio El Santuco, 18, Sancibrián (Cantabria), representado en autos por la procuradora doña Urbelina Castanedo Galán, contra la sociedad mercantil «Centro Hípico Santander, S. L.», y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la existencia del procedimiento de referencia a doña Carmen Varona de la Peña. Y para que sirva de notificación a doña Carmen Varona de la Peña, expido el presente, en Santander, 6 de mayo de 1998.—El magistrado-juez, Antonio Da Silva Fernández.—La secretaria (ilegible).

98/133812

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 570/97*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, 7 de mayo de 1998.

La ilustrísima señora doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Carpintería Caranceja, S. A.», representado por la procuradora doña Estela Mora Gandarillas, contra

«Promociones y Edificaciones La Penilla, S. L.», declarado en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate del bien embargado a «Promociones y Edificaciones La Penilla, S. L.», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 265.828 pesetas, importe del principal y además al pago de los gastos del protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada «Promociones y Edificaciones La Penilla, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero.

Santander, 18 de mayo de 1998.—El secretario (ilegible).

98/133852

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

##### **EDICTO**

*Expediente número 127/98*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el medidas previas de separación, número 127/98, instado por doña María Fernanda Cruz Fernández, contra don Francisco Herrera Reigadas, he acordado por resolución de esta fecha citar a don Francisco Herrera Reigadas cuyo domicilio actual se desconoce para que comparezca en este Juzgado el día 19 de junio a las diez horas en legal forma mediante abogado y para la celebración de la comparecencia, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Santander, 12 de mayo de 1998.—El secretario (ilegible).

98/137334

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER**

##### **EDICTO**

*Expediente número 206/98*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 206/1998, instado por «Dehesa y Rodríguez Campos, Sociedad Limitada», contra comunidad de propietarios de la calle Talavera, número 3 (representante legal) y doña Rosa María Celis García, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a la comunidad de propietarios de la calle Talavera, número 3, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 15 de mayo de 1998.—El secretario (ilegible).

98/134152

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER**

##### **EDICTO**

*Expediente número 47/98*

Doña Nieves García Pérez, secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe, que en el procedimiento referenciado, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, para el día 18 de junio a las nueve treinta horas, al objeto de celebración del juicio de faltas referenciado, el cual tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín, edificio las Salesas, a don Pablo López-Guerrero Vázquez en calidad de denunciante, en virtud de denuncia interpuesta por él en fecha 10 de diciembre de 1997, por lesiones, haciéndole saber que podrá comparecer asistido de letrado nombrado a su instancia, así como con todas las pruebas de que intente valerse, incluso testigos.

Santander, 14 de mayo de 1998.—La secretaria sustituta, Nieves García Pérez.

98/137338

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER**

##### **EDICTO**

##### **Cédula de notificación**

*Expediente número 6/97*

En el procedimiento de cognición 6/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, a instancia de doña Zoila Novoa Guede contra doña María Pilar Lodaes Quintana y compañía de seguros «La Equitativa», sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Santander, 5 de febrero de 1998.

Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander y su partido, con el número 6/97, en el que han intervenido como parte demandante doña Zoila Novoa Guede, representada por la procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, y como parte demandada la compañía de seguros «La Equitativa», representado por el procurador don Javier Cuevas Íñigo, y doña María del Pilar Lodaes Quintana, declarado en situación de rebeldía procesal, y concurriendo el siguiente

Fallo: Que desestimando en su integridad la demanda presentada por doña Zoila Novoa Guede contra la compañía de seguros «La Equitativa» y doña María del Pilar Lodaes Quintana, debo absolver y absuelvo al citado demandado de los pedimentos del actor, a quien se imponen las costas causadas en el presente procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado doña María Pilar Lodaes Quintana, extiendo y firmo la presente, en Santander, 14 de mayo de 1998.—(Firma ilegible.)

98/134159

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER**

##### **EDICTO**

##### **Cédula de emplazamiento**

*Expediente número 171/98*

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 171/98.

Emplazado: Don José María González Rivero.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de abogado y procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citar ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Santander, 12 de mayo de 1998.—El secretario (ilegible).

98/134293

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO NUEVE DE SANTANDER**

**EDICTO**

**Cédula de notificación**

*Expediente número 484/97*

En el procedimiento de divorcio 484/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander, a instancia de doña Mónica Baragaña Asurabarrena contra don Dragan Ilic Vuljan, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

Que estimando la pretensión deducida por doña Mónica Baragaña Asurabarrena contra don Dragan Ilic Vuljan, debo acordar y acuerdo los siguientes pronunciamientos:

A) Que debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio que contrajeron doña Mónica Baragaña Asurabarrena y don Dragan Ilic Vuljan en fecha 22 de enero de 1994.

B) No señalar medidas para regir el divorcio.

C) Librar el despacho que sea procedente al Registro Civil correspondiente para la anotación de la disolución del matrimonio que se dispone en esta sentencia, al margen de la inscripción del matrimonio.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará con las indicaciones que se contienen en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Dragan Ilic Vuljan, extiendo y firmo la presente, en Santander, 13 de mayo de 1998.—El secretario (ilegible).

98/133871

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DIEZ DE SANTANDER**

**EDICTO**

**Cédula de citación de remate**

*Expediente número 73/98*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don José Isidoro Reda Briz, con domicilio en calle Burgos, 10-3.º, Santander, a fin de que, dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bien de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 926.478 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 454.821 pesetas.

Santander, 12 de mayo de 1998.—El secretario (ilegible).

98/131389

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO**

**EDICTO**

*Expediente número 111/98*

Doña Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 111/98 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la procuradora señora Osoro Arroyo, en nombre y representación de don Arturo López Villar, contra doña Josefa y doña Mercedes San Román Pardo, en ignorado

paradero, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado librar el presente a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, al objeto de que, por plazo de nueve días, comparezca ante este Juzgado y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Josefa y doña Mercedes San Román Pardo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Medio Cudeyo, 18 de mayo de 1998.—La jueza, Elena Mercado Espinosa.

98/134140

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO**

**EDICTO**

*Expediente número 37/98*

En este Juzgado se sigue juicio de faltas al número 37/98, por lesiones en los que por resolución de esta fecha se ha acordado citar al representante legal de «Cantsegur» a fin de que comparezca el próximo día 14 de julio a las diez quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Alisas, número 19, Solares, Cantabria, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo ser asistido de abogado.

El estado-denuncia, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma al representante legal de «Cantsegur» cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente en Medio Cudeyo, 10 de mayo de 1998.—El juez (sin firma).

98/137373

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 105/98*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Laredo y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Luis Manuel Diego Fuentecilla, bajo el número 105/98, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana número 82. Departamento derecha segundo izquierda que lleva el número 12 o letra «C» en el plano de la planta alta duodécima del edificio estudio denominado «Castilla del Mar», bloque 2, de Laredo. Mide 20 metros 36 decímetros cuadrados y consta de una cocina, un pequeño cuarto de aseo y una habitación, y linda: Norte, vivienda derecha fondo izquierda o letra «B» en el plano; Sur, departamento de la derecha primera izquierda o número 11 o letra «D» en el plano; Este, pasillo de acceso, y Oeste, terreno de donde se segregó. Participa en los elementos comunes del edificio con una cuota de 40 céntimos de un entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 291, folio 52, finca número 9.557 e inscripción 1.ª».

Por propuesta de providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Luis Eugene Michel y doña Denise Chevereux como titulares registrales y a los herederos de Mr. Marc-Jean-Jacques Michel y doña Denise Leone Michel como persona de quien procede y a quien procede y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes pueda comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo, 12 de mayo de 1998.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

98/133925

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 153/98*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Laredo y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Marcelino Gil Lus, representado por la procuradora señora Santo Domingo Alfonso, bajo el número 153/98, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Terreno labrado al sitio de La Llosa Mayor o El Solar, en la localidad de Linedo, de 14 áreas 20 centiáreas, que linda al Norte, herederos de don Emilio Gómez y doña Patrocinio Canales; al Sur y al Este, con don Sinfiriano Gil Cuadra, y al Oeste, carretera vecinal. Según certificación catastral, en la actualidad tiene los siguientes linderos: Norte, vía pública; Sur, límite del casco urbano; Este, límite del casco urbano a nombre de don Fernando Garma Gómez y vía pública, y Oeste, a nombre de don Luis Gil Lus y HM. Tiene una extensión superficial de 1.615 metros cuadrados y enclavada en la misma existe y se halla construida a su expensa una vivienda para usos agrícolas de 103 metros, con una fecha de construcción de hace más de treinta años.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 218, folio 219, finca 1.388 e inscripción 1.<sup>a</sup>».

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Miguel Velaz Villanueva como titular registral y a los herederos de don Sinfiriano Gil Cuadra como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo, 23 de abril de 1998.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

98/133876

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 940/97*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 940/97, seguidos a instancia de don Miguel Ángel Colio López contra «Pedro Mendicouague, S. A.» y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dis-

positiva dice: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Miguel Ángel Colio López, don Alejandro González García y don Vicente González González contra «Pedro Mendicouague, S. A.», intervención judicial y FOGASA, condenando a la empresa demandada a que abone al actor las siguientes cantidades: A don Miguel Ángel Colio López, 481.518 pesetas; a don Alejandro González García, 770.981 pesetas, y a don Vicente González González, 332.485 pesetas, más el interés que legalmente corresponda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar el demandado, si recurriese, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 38670000650940/97, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado «Pedro Mendicouague, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander, 14 de mayo de 1998.—(Firma ilegible.)

98/131398

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 199/98*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 199/98, seguidos a instancias de don Antonio Madruga Montalvo y otros contra don Ventura Jiménez Carrascosa, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 4 de junio, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Antonio Madruga Montalvo, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander, 18 de mayo de 1998.—El secretario (ilegible).

98/133884

**BOLETÍN OFICIAL  
CANTABRIA**

**EDITA**

Diputación Regional de Cantabria

**IMPRIME**

Imprenta Regional de Cantabria

**INSCRIPCIÓN**

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	17.452
Semestral .....	8.726
Trimestral .....	4.363
Número suelto del año en curso .....	125

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	418
d) Por plana entera .....	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:  
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46